

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA FUNDACIÓN MARIA LUISA DE MORENO EN LA SINERGIA ENTRE ACTORES PRIVADOS Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT) DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

Presentado por:

JENNY PAOLA FORERO

Tutora:

DANIELA MEJÍA NARANJO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESAP
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y EL
POSTCONFLICTO
TUNJA - BOYACÁ

2023

Contenido

RESUMEN.....	5
ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN	7
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
JUSTIFICACIÓN.....	14
HIPÓTESIS.....	18
OBJETIVO GENERAL	19
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
ESTADO DEL ARTE.....	19
CAPÍTULO 1 : LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, EL ACUERDO FINAL Y LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE.....	26
CAPÍTULO 2: LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA	42
CAPÍTULO 3. APORTES DE LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES	47
<u>4. MARCO NORMATIVO</u>	<u>52</u>
<u> 4.1. Avances normativos sobre la Política Pública de Víctimas.....</u>	<u>56</u>
5. DISEÑO METODOLÓGICO	60
6. DESARROLLO METODOLÓGICO	62
6.1 SINERGIA ENTRE ACTORES PRIVADOS Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA, HUILA.....	62
6.1.1..... PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARÍA LUISA DE MORENO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT), DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA, DURANTE EL PERIODO 2020 A 2023	63
6.2 EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL, PAT, DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	77
6.3 PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DEL PAT EN ASISTENCIA	90

6.4. EL PAT EN EL COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA Y LA SINERGIA CON LAS INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	92
6.5 IMPACTO SOCIAL Y LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS INICIATIVAS Y APORTES DE LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DEL SECTOR RELIGIOSO A NIVEL MUNDIAL Y EN COLOMBIA.....	99
6.6 ACCIONES QUE HA IMPLEMENTADO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL PAT DE NEIVA HUILA.....	103
6.7. IMPLEMENTACION DE LAS SINERGIAS ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA AADMINISTRACIÓN PÚBLICA A NIVEL MUNICIPAL	105
6.7.1. CREACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APORTES SOCIALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	105
6.7.2 CREACIÓN DEL BANCO DE INICIATIVAS INTERRELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	106
6.7.3 DISEÑO DEL SISTEMA QUE PERMITA CUANTIFICAR EL VALOR ECONÓMICO DEL APORTE SOCIAL DEL SECTOR RELIGIOSO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	108
6.7.4 AMPLIACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL TRABAJO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, FORMACIÓN Y COOPERACIÓN INTERRELIGIOSA PARA EL DESARROLLO DEL COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA DE NEIVA HUILA	108
6.7.5 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA; DIALOGO SOCIAL; PAZ TOTAL; IGUALDAD Y NO ESTIGMATIZACIÓN EN EL MUNICIPIO	110
CONCLUSIONES	111
RECOMENDACIONES	112
REFERENCIAS	113

RESUMEN

En Colombia La Ley 1448 de 2011, extendida por la Ley 2078 de 2021, buscaba reparar a las víctimas del conflicto armado. Sin embargo, hasta 2023, solo el 16% de las 9.593.353 (RUV, 2023) víctimas registradas han sido indemnizadas, debido a la insuficiencia de recursos. El gobierno enfrenta el desafío de construir paz territorial, lo que requiere la implementación de proyectos y estrategias para cumplir con el Acuerdo Final y beneficiar a las víctimas con subsidios, capacitación, salud y empleo. En Neiva, que alberga al 13% de las víctimas de Huila, y el Plan de Acción Territorial las prioriza en sus actividades de reparación y no repetición.

El Decreto 437 de 2018 permite a las organizaciones religiosas contribuir al bien común, lo que indica la necesidad de generar espacios para la articulación de estos instrumentos de valor público; la Fundación Internacional María Luisa de Moreno, es una organización religiosa, que desarrolla programas que impactan positivamente en las comunidades en el marco de este Decreto.

Expuesto lo anterior, esta investigación analiza el impacto de la Fundación Internacional María Luisa de Moreno en la sinergia entre actores privados y la administración municipal para el cumplimiento del Plan de Acción Territorial (PAT) en Neiva, Huila, durante 2020-2023 y los aportes derivados de las instituciones religiosas en las necesidades de asistencia, ayuda y reparación a víctimas del conflicto armado interno, a partir de la referida sinergia

Los objetivos incluyen describir la incidencia de los proyectos de la Fundación en el PAT, identificar el alcance del Comité de Libertad Religiosa en las iniciativas de la sociedad civil y

proponer estrategias para la implementación de sinergias entre la sociedad civil y la administración pública.

El enfoque de investigación es cualitativo y se basa en el análisis documental, buscando resolver la pregunta que se trazó en el desarrollo de esta investigación, se desarrollaron tres etapas, a saber: (i) el análisis documental de fuentes primaria y secundarias, (ii) el ejercicio hermenéutico para la comprensión del fenómeno y de los objetos de estudio de la investigación, en paralelo con la redacción de los capítulos que corresponden al desarrollo de la pregunta de investigación y de los objetivos de abordaje y (iii) a partir del desarrollo metodológico, de los hallazgos y reflexiones, la vinculación de las fases de la política pública de libertad religiosa y la propuesta de sinergias entre el sector privado y la gestión pública con enfoque de víctimas.

ABSTRACT

In Colombia Law 1448 of 2011, extended by Law 2078 of 2021, sought to compensate the victims of the armed conflict. However, until 2023, only 16% of the 9,593,353 (RUV, 2023) registered victims have been compensated, due to insufficient resources. The government faces the challenge of building territorial peace, which requires the implementation of projects and strategies to comply with the Final Agreement and benefit victims with subsidies, training, health and employment. In Neiva, which houses 13% of the victims of Huila, and the Territorial Action Plan prioritizes them in its reparation and non-repetition activities.

Decree 437 of 2018 allows religious organizations to contribute to the common good, which indicates the need to create spaces for the articulation of these instruments of public value; The María Luisa de Moreno International Foundation is a religious organization that develops programs that positively impact communities within the framework of this Decree.

Having stated the above, this research analyzes the impact of the María Luisa de Moreno International Foundation on the synergy between private actors and the municipal administration for the fulfillment of the Territorial Action Plan (PAT) in Neiva, Huila, during 2020-2023 and the

contributions derived from religious institutions in the needs of assistance, help and reparation to victims of the internal armed conflict, based on the aforementioned synergy

The objectives include describing the impact of the Foundation's projects on the PAT, identifying the scope of the Religious Freedom Committee in civil society initiatives and proposing strategies for the implementation of synergies between civil society and public administration.

The research approach is qualitative and is based on documentary analysis, seeking to resolve the question that was raised in the development of this research. Three stages were developed, namely: (i) documentary analysis of primary and secondary sources, (ii)) the hermeneutic exercise for understanding the phenomenon and the objects of study of the research, in parallel with the writing of the chapters that correspond to the development of the research question and the objectives of the approach and (iii) from the development methodological, of the findings and reflections, the . linking the phases of public religious freedom policy and the proposal of synergies between the private sector and public management with a focus on victims.

INTRODUCCIÓN

En Colombia existen unas organizaciones sociales derivadas de las entidades religiosas que realizan acciones de distinta índole en beneficio del bien común, aunque sus esfuerzos y recursos aún no han tenido relevancia en las administraciones municipales. Sin embargo, estas acciones contribuyen al desarrollo de las comunidades de manera individual y colectiva aportando a la garantía de los derechos humanos donde, en muchos casos por la dinámica de los territorios, el Estado no puede llegar.

La Política Pública de Atención a la población Víctima se promulgó mediante la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, por medio de la cual se creó el Sistema de Atención Integral a las Víctimas que consistió en proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del

conflicto en el País. Después de 10 años de su implementación se realizó una prórroga de la Ley por 10 años más, mediante la Ley 2078 de 2021 debido a que no se logró el objetivo de reparar de manera integral a las Víctimas del conflicto armado tal y como lo evidencia los informes de avances de implementación de la Ley (CINEP, 2020).

Una de grandes falencias que presentó la implementación y ejecución de la Ley, es que no se llevó a cabo la reparación integral de las 9.572.044 de víctimas (UARIV, 2023), que consistente en el acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos y, en especial, acciones para devolverles su dignidad, la construcción de memoria histórica, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

Condiciones que aún no se han cumplido a cabalidad, especialmente por la insuficiencia de los recursos para atender al universo de víctimas en el País, según el último balance multipartidista muestra que solo el 16% de las víctimas han sido indemnizadas y que se siguen presentando inquietudes entre las víctimas por la forma que se está aplicando la priorización para estos pagos. Determina el informe, además, que tampoco hay avances en rehabilitación psicosocial; así lo determinó la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” en su informe noveno correspondiente a los años 2021 y 2022.

A las víctimas se les considera gestoras de paz que aportan a los cimientos de la reconciliación nacional, de la reconstrucción del tejido social para recuperar la confianza entre todos los ciudadanos, lo que implica para los gobiernos grandes retos, como es el de contribuir

directamente en la construcción y consolidación de la paz territorial con la atención integral a víctimas y la participación política, lo cual exige generar mayores ingresos mediante la implementación de proyectos, estrategias, planes y actividades de sinergia entre los diferentes sectores para dar cumplimiento a lo definido en el Acuerdo Final, que va más allá de la terminación de un conflicto armado interno histórico.

En esta tarea, la sinergia entre todos los sectores es esencial, para seguir beneficiando a las víctimas y sus familias con subsidios económicos, capacitación, salud, empleo, programas de restitución de tierras, entre otros (Senado, 15 de febrero de 2023).

El municipio de Neiva concentra el 13% de las víctimas del Departamento del Huila con un registro de 96.718 víctimas que representan el 19.8% de los 488.927 de los habitantes (Cifras, Unidad de Víctimas, 2023). Estas cifras indican una problemática que denota la necesidad de vincular todos los actores para la mitigación de esta condición en que coexisten estos ciudadanos, lo que no se ha efectuado al no generar procesos de sinergia.

Por otro lado, el Decreto 437 de 2018, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, establece que existen unas organizaciones de las entidades religiosas que nacen de las iglesias y confesiones religiosas y se derivan del derecho que tienen las mismas para desarrollar actividades de educación, de beneficencia, de asistencia y demás que aporten a la construcción de bien común.

Es por ello que esta investigación pretende brindar herramientas para que, en el marco de la garantía de los derechos humanos y del comité de libertad religiosa, se generen sinergias que concluyan en acciones efectivas entre las entidades y organizaciones sociales del sector religioso

y las distintas entidades territoriales para que se complemente y tengan mayor cobertura e impacto en las comunidades y, en especial, permitan llevar a cabo la consolidación y el pleno cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción Territorial para la atención de las Víctimas (PAT) del Municipio de Neiva Huila, especialmente en su componente de “Asistencia”.

En el Municipio de Neiva Huila existen organizaciones como la Fundación Internacional María Luisa de Moreno, que es una organización social de origen religioso que desarrolla programas y proyectos que impactan de manera positiva en las comunidades donde los desarrolla, y que estas acciones no han sido tomados en cuenta como un apoyo en recursos (técnicos, administrativos, humanos y de infraestructura) que pueden complementar y ampliar la cobertura de las acciones contempladas en Plan de Acción Territorial para la atención de las Víctimas (PAT) del Municipio de Neiva Huila especialmente en su componente de “Asistencia” en beneficio de las víctimas del conflicto armado.

De ahí que se hace necesario generar espacios para la articulación de estos instrumentos de valor público que aportan a la gestión administrativa, desde el Comité de libertad religiosa, conformado en este municipio desde el año 2020 mediante la Resolución 052 del 04 de julio de 2020, el cual podría ser el ente articulador para visibilizar estas acciones y crear sinergias del sector privado y la gestión pública, que pueden consolidar la cadena de valor agregado, y los recursos sean optimizados en proyectos y acciones integrales que darán como resultado una mayor cobertura, calidad, equidad, pertinencia y buen servicio a la población vulnerable en sus necesidades, acciones consagradas en la Constitución Política, además que es una expresión de la apuesta por la defensa, promoción y prevención de los Derechos Humanos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Declaración de Beirut (2017) denominada “*Fe por los derechos humanos*” estableció lo siguiente: «Nosotros, actores con base en fe y actores de sociedad civil que trabajamos en la esfera de los derechos humanos expresamos la profunda convicción de que nuestras respectivas religiones y creencias comparten un compromiso común por defender la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos. Los valores humanos compartidos y la igualdad de dignidad son raíces comunes de nuestras culturas.; (...) los derechos humanos pueden beneficiarse de fundamentos éticos y espirituales profundamente arraigados proporcionados por la religión o las creencias. (...) Los textos religiosos, éticos y filosóficos precedieron al derecho internacional en la defensa de la unidad de la humanidad, el carácter sagrado del derecho a la vida y los correspondientes deberes individuales y colectivos que están arraigados en el corazón de los creyentes. (...) La persona, concebida como un todo, es la base de toda fe y él o ella crecen a través del amor, el perdón y el respeto.» - Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2017)¹.

Esta Declaración consideró que todos los creyentes, teístas, no teístas, ateos o de cualquier otra expresión de Fe, deben unir sus esfuerzos y articular acciones basadas en el bien común, en que la “Fe” pueda defender los “Derechos” mediante las expresiones individuales y comunitarias de religiones o creencias que permitan que los derechos humanos sean protegidos y garantizados y que, en el marco de estos, se establezcan las garantías para que los fundamentos éticos y espirituales puedan desarrollarse en el ser humano.

¹ Esta citación se realiza en extenso por el contenido de valores y principios que refieren los fines y funciones de las organizaciones basadas en la fe respecto de la defensa, promoción y garantía de la dignidad y de los derechos humanos.

En Colombia existen unos aportes sociales, técnicos, humanos y de infraestructura física, con los que cuentan las organizaciones sociales de origen religioso con presencia en distintos municipios del País, así como en el Municipio de Neiva Huila.

El Decreto 437 de 2018, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, establece que la entidad religiosa hace referencia a la vida jurídica de la iglesia, la comunidad de fe o religiosa o la confesión religiosa, entre tanto que las organizaciones de las entidades religiosas son todas aquellas organizaciones que nacen de las iglesias y confesiones religiosas y se derivan del derecho que tienen las mismas para desarrollar actividades de educación, de beneficencia, de asistencia y demás que aporten a la construcción de bien común.

Estos aportes también considerados como de la sociedad civil son, entre otros, los proyectos que desarrolla la Fundación Internacional María Luisa de Moreno, y que no han sido tomados en cuenta como un apoyo en recursos (técnicos, administrativos, humanos y de infraestructura) en la consolidación del Plan de Acción Territorial para la atención de las Víctimas (PAT) del Municipio de Neiva Huila especialmente en su componente de “Asistencia”.

De ahí que se hace necesario generar espacios y planeaciones para la articulación de estos instrumentos de valor público que aportan a la gestión administrativa, incluso desde el mismo Comité de libertad religiosa, conformado en este municipio desde el año 2020 mediante la Resolución 052 del 04 de julio de 2020, el cual podría ser el ente articulador para visibilizar estas acciones y crear sinergias del sector privado y la gestión pública, que pueden consolidar la cadena de valor agregado, y los recursos serían optimizados en proyectos y acciones integrales que darán como resultado una mayor cobertura, calidad, equidad, pertinencia y buen servicio a la población

vulnerable en sus necesidades, acciones consagradas en la Constitución Política, además que es una expresión de la apuesta por la defensa, promoción y prevención de los Derechos Humanos.

En el Departamento del Huila está conformado por 37 Municipios con un total de 1.149.598 habitantes (DANE, 2023), de los cuales 232.770 fueron reportados como personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV de aquí en adelante) por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV, noviembre 2023) en todo el Departamento, ubicándose en el puesto 18 en cuanto a personas víctimas por municipio de ocurrencia, y el municipio de Neiva concentra el 13% de dicho indicador de las cuales se encuentran registradas 96.718 víctimas que representan el 19.8 % de los 488.927 de los habitantes (UARIV, 2023).

En este contexto es necesario vincular todos los actores para la mitigación de esta condición en que coexisten estos ciudadanos, lo que no se ha efectuado al no generar procesos de sinergia. Aunado a lo anterior, en Colombia se promulgó la Política Pública de Atención a la población Víctima mediante la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, por medio de la cual se creó el Sistema de Atención Integral a las Víctimas que consistió en proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el País que después de casi 10 años de su publicación, sólo se ha implementado un 13%, según la Comisión Accidental de Seguimiento de la ley de víctimas del Congreso de la República, lo que originó la necesidad de realizar una prórroga de la Ley por 10 años más, promulgados mediante la Ley 2078 de 2021, la cual fue aprobada en esta misma corporación legislativa para seguir beneficiando a las víctimas y sus familias con subsidios económicos, capacitación, salud, empleo, programas de restitución de tierras, entre otros (Senado, 15 de febrero de 2023).

Una de las grandes falencias que presenta la implementación y ejecución de la Ley, se evidencia por no haberse llevado a cabo la reparación integral de las 9.572.044 de víctimas (UARIV, 2023), consistente en el acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos y, en especial, acciones para devolverles su dignidad, la construcción de memoria histórica, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse, condiciones que aún no se han cumplido según los informes de avances de implementación de la Ley (CINEP, 2020).

Por estas razones, esta investigación se propone indagar ¿de qué manera la Fundación Internacional María Luisa de Moreno aportaría al cumplimiento de componentes del Plan de Acción Territorial (PAT) del municipio de Neiva, Huila durante el periodo 2020 a 2023, con la sinergia entre actores privados y la administración municipal?, con el propósito de aportar a la construcción de estas sinergias a través de la vinculación de las fases de la política pública de libertad religiosa y la propuesta de sinergias entre el sector privado y la gestión pública con enfoque de víctimas.

JUSTIFICACIÓN

Este trabajo de investigación busca demostrar la incidencia de las entidades religiosas y Organizaciones basadas en la Fe (OBFs) en el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades del Departamento del Huila en especial en el municipio de Neiva con la articulación de acciones de los diferentes sectores de la comunidad que apoyan al cumplimiento del Plan de Acción Territorial para la Atención de las Víctimas en el Municipio de Neiva Huila,

mediante la articulación de aportes en el marco del Comité de Libertad Religiosa. Se pretende cualificar los aportes sociales de estas OBFs como actores importantes para el desarrollo de las comunidades.

La investigación permite describir la relación entre instrumentos de valor público enfocados en las víctimas y los proyectos de la Organización Basada en la Fe como un aporte a la gestión de la transición y el postconflicto; Un aporte orientado al campo disciplinar de la Administración Pública que permita, entre otros, servir de punto de partida para el diseño de políticas públicas que consideren la influencia e injerencia – en términos de impacto, efectividad y capacidades institucionales – de las OBFs y, por esta vía, generar sinergias para la gestión pública con enfoque en víctimas, protocolos de intervención y articulación de acciones que conlleven a la paz y reconciliación.

Las Organizaciones Basadas en la Fe y las entidades religiosas, por su naturaleza, tienen una vocación de servicio a la comunidad, y con su labor social, llevan beneficios que son logrados mediante acciones solidarias realizadas en sus organizaciones, donde se cuenta con voluntarios que tienen distintas profesiones, oficios y talentos que ayudan a la atención de necesidades básicas, contribuyendo en la mejora de la calidad de vida y dignidad humana de poblaciones vulnerables, quienes se encuentran en lugares apartados donde el Estado no puede hacer presencia con los servicios públicos de atención psicosocial, salud, educación, alimentos, hogares de paso, atención a migrantes, entre otros, en tanto que estas organizaciones sociales prestan servicios de forma gratuita, promoviendo el emprendimiento y brindando atención a víctimas, personas en condición de discapacidad, habitantes de calle, en condición de drogadicción, en condición de desplazamiento, entre otros.

A partir de estas acciones se busca aportar en las etapas de post conflicto y transición del acuerdo de paz a una etapa de “normalización” y de la atención integral a las víctimas. Para López Hernández (2016) en la etapa del post conflicto se requiere una transformación de la cultura política del país donde se implementan las políticas de transición que debe consistir en reformas políticas, económicas y sociales y el relacionamiento entre la sociedad y el Estado, las élites y las clases políticas regionales, respecto de una colaboración armónica.

La consolidación de una etapa de posconflicto depende de por lo menos tres elementos de acuerdo con lo mencionado por Valencia (2016) definidos así:

1. El apoyo popular a los acuerdos y su respectiva implementación, la cual necesariamente contempla los mecanismos de justicia transicional.
2. El tipo de alianza que se establezca entre las élites nacionales y las regionales con respecto a la paz. En especial para ejecutar los planes regionales que fueron formulados en el marco del acuerdo.
3. El papel de la comunidad internacional y el apoyo que le den a lo acordado (Valencia, 2016, p. 37)

Se pretende que, con la articulación de las acciones realizadas por las Entidades religiosas y Organizaciones Basadas en la Fe y los instrumentos de valor público orientados a las víctimas del conflicto armado, se puedan contribuir a la etapa de transición con el fin de evitar el resurgimiento de nuevas incompatibilidades que den origen a más conflictos, en sede de los criterios de cumplimiento y validez del principio de No Repetición, concurrentes con la validez de la transición.

López Díaz, González y Errandonea (2012) observan que la transición: “comprende la variedad de los procesos y mecanismos relacionados con los esfuerzos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, sirvan a la justicia y logren la reconciliación” (Díaz et al, 2012, p. 13). A su vez Dahrendorf (1990), expuso en su libro “el conflicto social moderno” que la transición consistía en una oportunidad de realizar cambios para gestionar las contiendas, disputas e incompatibilidades siguiendo las reglas democráticas en un escenario de posconflicto como herramienta para resolver o transformar las inconformidades de manera pacífica (1990, p.65).

Por lo anterior, los aportes sociales de las entidades religiosas y OBFs, articulados con los instrumentos de valor público enfocados a las víctimas del conflicto armado, constituyen una contribución importante a la gestión de la transición y el postconflicto permitiendo optimizar el impacto, efectividad y la capacidad institucional de atención a los grupos sociales menos favorecidos y en condiciones de vulnerabilidad, así como a la población víctima, que se traducen en acciones que conllevan a la paz y reconciliación.

Que entre otros beneficios permite llevar a cabo los mencionados fines en materia de articulación de los instrumentos de valor público centrados en las víctimas en el PAT en su componente: Asistencia del Municipio de Neiva Huila y los aportes sociales, en términos de incidencia de la Organización Basada en la Fe (OBF) Fundación Internacional María Luisa de Moreno.

Por lo que esta investigación realizará un estudio de la Organización Religiosa Basada en la Fe Fundación Internacional María Luisa de Moreno con presencia en el Municipio de Neiva

Huila y planteará una articulación de los programas, proyectos y acciones impulsados por la Fundación María Luisa de Moreno con el Plan de Acción Territorial para las víctimas (PAT) del Municipio de Neiva Huila.

HIPÓTESIS

La articulación y sinergia de instrumentos de valor público centrados en las víctimas del conflicto armado con los proyectos y los aportes sociales de la Organización Basada en la Fe (OBF) Fundación Internacional María Luisa de Moreno, potencia el cumplimiento del Plan de Acción Territorial para las víctimas (PAT) del Municipio de Neiva, Huila.

ABORDAJE DE LA HIPÓTESIS

Las Organizaciones Sociales Basadas en la Fe – OBFs – promueven el desarrollo de las comunidades y complementan, mediante la articulación de sus aportes sociales, los aportes de instituciones públicas y privadas del orden municipal departamental, nacional e internacional, lo que permitiría el cumplimiento de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

También optimizan los instrumentos de valor público centrados en las víctimas del conflicto armado mediante una gestión pública que permite articular las sinergias y acciones requeridas para la atención a víctimas del conflicto armado que conlleven al cumplimiento de los Planes de Desarrollo tanto territorial como nacional, mediante un modelo de Gobernanza que incluya el capital social de vínculo como puente de la paz social, y la efectucción de los derechos de las víctimas.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la incidencia de la Fundación Internacional María Luisa de Moreno, en la sinergia entre actores privados y la administración municipal para el cumplimiento de los componentes del Plan de Acción Territorial (PAT) del municipio de Neiva, Huila durante el periodo 2020 - 2023

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Describir la incidencia de los proyectos de la Fundación Internacional María Luisa de Moreno en el cumplimiento del componente de asistencia del Plan de Acción Territorial (PAT), del municipio de Neiva, Huila, durante el periodo 2020 a 2023.
- ❖ Identificar el alcance del Comité de Libertad Religiosa en las iniciativas de la sociedad civil y sus aportes a la sinergia entre actores privados y la administración municipal para el cumplimiento de los componentes de prevención y protección, y ejes transversales del Plan de Acción Territorial (PAT), del municipio de Neiva, Huila, durante el periodo 2020 a 2023.
- ❖ Proponer mecanismos y estrategias para la implementación de sinergias entre la sociedad civil y la administración pública.

ESTADO DEL ARTE

Respecto del aporte de la Academia a la construcción de paz y reconciliación en el marco de los espacios articuladores del Estado, Plata Quezada et al (2015), manifestaron que el balance bibliográfico realizado en la relación conflicto armado, religión y resistencia, se ofrece como una

propuesta de comprensión del papel de la religión, confesiones y sus iglesias en el decurso de las acciones y confrontaciones bélicas en el país, está tomando cada vez más fuerza en el pluriverso académico.

Siguiendo a estos autores, quienes en su trabajo de índole de análisis documental y etnográfico (Plata et al, 2015, p.130), se permite deducir que, en los últimos años, dada la naturaleza del conflicto armado en Colombia y las diferentes estrategias que la población civil ha empleado para resistir y afrontarlo, ha tomado fuerza para los académicos los casos de organización comunitaria para la resistencia a los violentos o la búsqueda de alternativas de desarrollo sostenible y de pacificación.

Muchos de esos procesos tienen un origen religioso como expresión de resistencia al conflicto armado colombiano, en cumplimiento coherente y consecuente de su profesión de fe, y en la búsqueda constante de alternativas; sin embargo, a pesar de su gran e innegable importancia, ha pasado desapercibido para los analistas y estudiosos del tema.

En ese proceso histórico y testimonial, es necesario anotar el rol histórico jugado por la Iglesia Católica como entidad de poder frente al Estado, la cual no ha sido de blanco y negro, sino de grises y de diversos matices, dado que, en algunas épocas surgieron obispos que, con sus discursos, alentaban la violencia partidista, y otros que, incluso hicieron parte de las fuerzas revolucionarias al margen de la ley. Así mismo, se están visibilizando las historias de líderes cristianos no católicos –principalmente evangélicos y pentecostales– durante la última década.

Estos autores establecen que la bibliografía producida sobre el hecho religioso en Colombia y sus relaciones con la guerra y el conflicto armado ha respondido a la dinámica presentada por

este en Colombia. De modo que una parte importante de esta producción –particularmente de naturaleza histórica– ha privilegiado el estudio del catolicismo y su relación con el poder político, las guerras civiles, la defensa del orden social dominante, la intransigencia y la violencia. Además, presenta sistemas religiosos, de los cuales el catolicismo resulta ser la expresión más evidente, como fuerzas generadoras de actitudes intolerantes y hasta de acciones violentas.

Es así como en las últimas dos décadas ha surgido otro enfoque que estudia el vínculo entre religión, desarrollo, cambio social, paz, reconciliación y resistencia a la violencia. Esta línea ha evidenciado cambios significativos en sujetos religiosos (obispos, sacerdotes, pastores, laicos) frente al conflicto armado colombiano y sus consecuencias. Las investigaciones realizadas sobre el hecho religioso en Colombia, caracterizadas por su naturaleza interdisciplinar, parten de la premisa de la interrelación entre los sistemas religiosos y los procesos sociales y políticos, conciben al cristianismo como un sistema religioso profundamente político (Plata et al., 2017).

Se destaca la existencia de corrientes al interior de los sistemas religiosos que explican las actitudes diversas y hasta contradictorias de los actores implicados frente a los fenómenos de violencia, pobreza y marginalidad. Asimismo, en Colombia se pone en evidencia una lucha entre dichas corrientes –lo cual genera contradicciones aun entre la propia jerarquía eclesiástica o grupos dirigentes– que se reorienta según las coyunturas político-sociales que atraviesa el país. Estas investigaciones sobre el hecho religioso en Colombia, especialmente las que se introducen en los contextos, consideran las prácticas y representaciones religiosas como matrices de sentido en los sujetos desplazados y víctimas de la violencia, le otorgan un papel positivo, constructivo y relevante como forma de “aliviar” el dolor, dar sentido al ultraje vivido y prepararlos para “reconstruirse” a la nueva e inesperada situación.

Y como conclusión Plata et al (2015) señalan que, si la evolución de los estudios sobre la guerra y el conflicto armado en Colombia está confiriendo una notable importancia a la religión para comprender las iniciativas de cambio y de resistencia comunitaria, es porque las representaciones y los valores religiosos son altamente estimados en dichas comunidades. En este sentido, la Academia debe tratar de sopesar y poner a prueba sus prejuicios al respecto, y tener en cuenta la dinámica colectiva que de allí se deriva, y ver los sistemas religiosos en su amplitud y complejidad.

Sin embargo, denotan, así mismo, en las últimas dos décadas un cambio social que ha tenido este hecho religioso, transformando a las organizaciones religiosas católicas, evangélicas y protestantes como actores relevantes y activos en la resistencia al conflicto armado por sus enseñanzas de valores y las acciones sociales de atención prioritaria a las familias que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

La importancia de este trabajo y esta nueva de investigación histórica radica en la generación de escenarios interdisciplinarios del hecho religioso y se propicie un diálogo entre ciencias sociales en consideración de los sistemas religiosos en sus contextos con el cambio social, la búsqueda de la paz y la resistencia al conflicto armado.

En consonancia con lo anterior, la tesis doctoral de Paola Andrea Baquero Rodríguez que tituló “El Rol De Las Entidades Religiosas Y Sus Organizaciones En La Prevención De Violencias Basadas En El Género” (2021), establece que las entidades religiosas y sus organizaciones gozan de reconocimiento por su labor social, lo que ha permitido identificar al hecho religioso como una dimensión particular de la vida social que contribuye al fortalecimiento de los vínculos de solidaridad y de cohesión social.

Es por esta razón que la religión es objeto de análisis y estudio a través de las ciencias sociales como la sociología, la cual la define como un conjunto de creencias y prácticas referidas a cosas separadas, sistemáticas y entre sí solidarias, que se encuentran combinadas en una misma comunidad moral para todos los miembros de esa agrupación y que se conforma no únicamente por la doctrina y el rito, sino también por la actividad y el servicio comunitario (García, 2002).

En esto coincide Cordero (2001) al señalar que la religión, además de elementos trascendentes y místicos, cuenta también con elementos observables, medibles y comparables y, como tales, pertenecientes al campo del análisis de la sociología, lo que convierte el binomio Religión – Sociedad en un fenómeno interrelacionado e interdependiente.

Por su parte Haddox (1965) sostiene que a pesar del pensamiento social moderno que se desarrolló en el periodo de la Ilustración (mediados del siglo XVIII), con teóricos como Auguste Comte (1798-1857), el cual pretendió sustraer de los análisis sociológicos el hecho religioso, para situarlo en un aspecto ajeno al método intelectual científico, y a pesar también del determinismo económico del marxismo, dentro de las disciplinas de las ciencias sociales se han formulado significativas objeciones a tales posturas con el fin de reivindicar el papel de la religión en la vida social.

Así, explica Haddox que autores como Durkheim (1858-1917) y Weber (1864-1920) defendieron la idea de que las instituciones religiosas encarnan en forma simbólica algunas básicas “necesidades humanas, algunos aspectos de la vida, tanto individual como social”, específicamente, en la Ética protestante y el Espíritu del Capitalismo, señala Haddox que Weber centró su ataque contra el determinismo económico, discutiendo la idea de que las normas económicas son las que determinan esencialmente la formación de todas las demás instituciones y

formula la tesis de que el capitalismo no hubiese podido desarrollarse en la Europa medioeval sin que previamente se produjesen ciertos cambios en la posición intelectual, como el énfasis de los puritanos en el individualismo, el trabajo valedero en sí mismo, el ahorro como una virtud de la vida personal y familiar y la recompensa del trabajo como algo terrenal (Haddox, p. 21).

Después de los estudios de Max Weber sobre la ética protestante y el desarrollo del calvinismo, nadie duda – como lo sostiene Cordero del Castillo (2001)- que la religión sea configurada y condicionada por la sociedad, al mismo tiempo que ésta es condicionada por la religión. A partir de ello, varios autores coinciden en señalar que el pensamiento religioso, en su aspecto de manifestación externa, debe ser considerado y analizado como un hecho social, y desde este análisis admitir la posibilidad de una forma concreta de actuación social de la religión.

Este enfoque sociológico es el que permite analizar cómo desde la práctica de las religiones se promueve la defensa de los derechos humanos. Uno de los puntos convergentes entre la religión y los derechos humanos es que ambos se identifican con el concepto de dignidad; al igual que la Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948), la mayoría de las religiones predica el respeto por todos los seres humanos y la necesidad de actuar cuando se está violando la dignidad humana.

Este aspecto de la religión fue resaltado en la reunión de expertos de las Naciones Unidas celebrada en Rabat en octubre de 2012, en la que se aprobó el Plan de Acción de Rabat con el objetivo de prohibir la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

La iniciativa contiene las conclusiones y recomendaciones de los cuatro talleres regionales de expertos organizados en 2011 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e invita a los Estados a sensibilizar a la opinión pública y promover el diálogo interreligioso e intercultural, respetar la diversidad y eliminar la discriminación basada en la religión o las creencias, haciendo hincapié en la importancia de la educación, la cultura, la paz, la tolerancia, la comprensión mutua y los derechos humanos. Sobre la base del Plan de Acción de Rabat, en marzo de 2017 se aprobó la Declaración de Beirut que articula la fe y la promoción de los derechos humanos.

De manera que, aunque los derechos humanos han tenido un escenario conflictivo en la religión, a la hora de distinguir entre lo que es aceptado o reprochable para el sujeto religioso, creando dificultades en materia de globalización de los derechos humanos, lo cierto es que existen muchos temas coincidentes que sirven de escenario de diálogo para el fortalecimiento del discurso de protección.

Así también lo destacó la publicación de la Oficina de Promoción de la Paz y los Derechos Humanos de Cataluña (2010), en religiones y derechos humanos. Hacia una cultura de la convivencia, según la cual a pesar de las discrepancias que puedan existir entre la ley civil y la “ley divina” en temas como, por ejemplo, la planificación sexual, el divorcio, el matrimonio homosexual y el aborto, existe un sector moderado de líderes religiosos que se han levantado en defensa de los derechos humanos, principalmente aquellos que no resultan ser conflictivos con sus dogmas, y que permiten construir consensos alrededor de asuntos como la protección a las clases sociales desfavorecidas y el auxilio a los huérfanos y enfermos.

El documento en comento concluye que la teoría y la práctica de los derechos humanos deben estar abiertas a las aportaciones creativas de las religiones a partir de sus mejores tradiciones humanitarias, pues no hay que olvidar que las actuales declaraciones de los derechos humanos surgen en el horizonte de una tradición religiosa, la judeocristiana (Oficina de Promoción de la Paz y los Derechos Humanos, Generalitat de Cataluña, 2010).

Otra publicación que analiza la relación y vigencia entre los derechos humanos y la religión es la titulada Los derechos humanos necesitan religión, de la Plataforma digital Open Global Rights, en la que Larry Cox indica que los grupos profesionales de derechos humanos están conscientes del poder de la religión pero sus esfuerzos para establecer un vínculo con dicho poder son limitados, como sucede, por ejemplo, con Amnesty International USA, organización creada en torno al principio de movilizar al público para que emprenda acciones, pero que no cuenta con programas dirigidos a los líderes o las comunidades religiosas (Cox, 2014).

No siendo tarea fácil documentar el hecho religioso, se evidencian no abundantes investigaciones que permitan evidenciar el aporte social de la entidades religiosas u organizaciones basadas en la fe a través de la historia, su evolución y la incidencia de los mismos en el desarrollo sostenible de las comunidades,.

Sin embargo, la Fundación de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo desde una perspectiva confesional y abierta al diálogo religioso, presenta un trabajo académico y de investigación teológico pastoral dedicada a la pregunta por el papel del sector religioso a la sociedad actual (Fundación IDMJ, 2024). Al respecto, un elemento central que prevalece es la importancia de la libertad religiosa en el contexto de la gestión pública, en la medida que permite la consolidación del Estado Democrático, y que el ciudadano confesional tiene grandes retos de

orden global, tanto por cumplimiento de ser actor de la sociedad como por su confesión religiosa que le impulsa a demostrar su fe con actos concretos en su entorno vital, y que se traducen a la defensa, promoción y defensa de los Derechos Humanos, específicamente en el aporte al fortalecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

En este contexto se ubica el trabajo de Cardozo denominado “El Sector Religioso y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (Cardozo, 2024). en el que, mediante una investigación documental, establece que el sector religioso tiene un aporte fundamental en el cumplimiento de estos objetivos, ya que los lugares de culto y los eventos interconfesionales son escenarios idóneos para la toma de conciencia de la importancia de los Objetivos (p.33).

Por esta razón, las Organizaciones basadas en la fe (OBF) fueron caracterizadas para que inicien desde sus horizontes de acción el cumplimiento de los ODS, especialmente con acciones que respondan al fin de la pobreza (ODS 1), Educación de calidad (ODS 4), Igualdad de género y eliminación de las violencias (ODS 5), Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), Reducción de las desigualdades (ODS 9), y Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16) priorizando poblaciones tales como personas en condición de pobreza extrema, niños y niñas, población carcelaria, desmovilizados y desvinculados del conflicto armado, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, migrantes, mujeres madres cabeza de familia, personas en condición de adicción a diversas sustancias psicoactivas, adulto mayor y grupos étnicos, entre otros (Cardozo, 2024).

De la misma manera, (Sandra Villamizar,2024). en su trabajo “La incidencia oculta e impacto mundial del sector religioso en el ODS 1: panorama actual, retos y perspectivas”, presenta el aporte que han venido desarrollando las comunidades religiosas en el objetivo de

acabar con la pobreza en el mundo, teniendo claro que los indicadores muestran que, cada vez hay más personas que ingresan al renglón de la pobreza extrema y que ésta tenga sus subniveles (Sandra Villamizar, 2024. pp. 36ss).

Un elemento importante de este aporte oculto es la conservación de la salud mental de los sujetos que hacen parte de las comunidades religiosas y asisten regularmente a los actos de culto y liturgia como apoyo psicológico, emocional y espiritual, además del aporte de los voluntariados y de las campañas organizadas por las Naciones Unidas en los diferentes países afectados por la pobreza, la injusticia y la violencia. Así como el Plan de Acción para Líderes y Actores Religiosos Para la Prevención de la Incitación a la Violencia que podría dar lugar a Crímenes Atroces (2017) que lideran las Naciones Unidas, en el que se reconoció que en “todas las religiones se enseña el respeto a la vida y se reconoce la igualdad fundamental de los seres humanos” (Guterres, 2017, citado por Villamizar, 2021, p. 36).

En complemento con estas líneas de trabajo, se presenta el desarrollado por Ana Milena Carranza (2018). con su trabajo la libertad religiosa y su aporte a la educación de calidad para el desarrollo sostenible, bajo el cual establece que la educación de calidad sólo es posible si está vinculada al desarrollo integral del ser humano, lo que implica que sus capacidades y aptitudes sean fortalecidas hacia la consecución de los logros personales que inciden en los sociales, en tanto que se fortalece la formación del empleo, de la necesidad de un trabajo decente y de las oportunidades para el emprendimiento; además, en estos contextos de la relación sector religioso y educación, surgen espacios de mayor equidad para el acceso a la educación, se cierran brechas entre los grupos sociales y de género (Carranza, 2018. p. 121).

Ahora bien, el trabajo de (Baena, Carlos Alberto. 2022a) denominado El Diálogo Social interreligioso y multitemático como promotor del desarrollo en América Latina y el Caribe, en el que busca establecer el papel del diálogo social como elemento unificador de actores e instituciones para alcanzar los ODS. Unido a ello, enfatiza que las naciones deben fortalecer las capacidades de interdependencia e interconexión para lograr un desarrollo sostenible en el tiempo en los sectores y dimensiones salud, bienestar, prosperidad social, económica y ambiental.

Este diálogo, según Baena, debe involucrar a “distintos actores de la sociedad organizada, tales como es el Sector Interreligioso; así como a diferentes instituciones públicas y privadas que den participación al componente multilateral” (Baena, Carlos Alberto. 2022a), lo cual implica una visión multitemática en la que se vincule la gestión pública en la mitigación de las necesidades sociales que son de diversa índole y gravedad, lo que permite establecer indicadores, priorizaciones y acciones concretas de mejora.

Referente al crucial papel que desempeña el sector interreligioso, en el 2020 la Asamblea General de Naciones Unidas expidió la Resolución 75/26 “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz” en la que se plasma en el literal 3:

Reconoce la importancia del diálogo entre religiones y culturas y su valiosa contribución al fomento de la cohesión e inclusión social, la paz y el desarrollo, y exhorta a los Estados Miembros a que, cómo y cuándo proceda, consideren el diálogo entre religiones y culturas como importante instrumento de la labor destinada a lograr la paz y la estabilidad social y el pleno cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ONU, 2020).

Es en este sentido que, según (Baena, Carlos Alberto. 2022a), es necesario pasar del modelo de Diálogo Interreligioso al modelo de Diálogo Social Interreligioso, entendiendo que el Diálogo Social debe fundamentarse en la aplicación de valores humanos como la paciencia, la humildad y la responsabilidad por cada uno de los actores participantes del mismo, para no caer en el error de simplemente instrumentalizar el diálogo como si tratara de la aplicación de una receta culinaria, sino de verse como un camino para la transformación y gestión de conflictos, que además sea sostenible en el tiempo y que involucre múltiples actores, que busque la conexión de múltiples temáticas que aparentemente no estaban conexas, y que piense más en el ser que en las estadísticas, es decir que el Diálogo Social debe ser con aplicación de valores, multipartita y multitemático como el camino por excelencia para la transformación de los conflictos sociales y el aceleramiento en el alcance de los ODS.

En ese mismo sentido, el modelo de Diálogo Interreligioso debe pasar de ser un diálogo entre actores del sector Interreligioso, hacia la elaboración de diálogos con múltiples agentes externos al sector, de acuerdo con las problemáticas y metas que se tengan trazadas, que para este caso serían aquellas que están alineadas con las de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello se necesita formación del Sector Interreligioso, de modo que este pueda comprender el lenguaje público; así como formación y capacitación hacia las entidades estatales, entre otros actores, quienes deberán entender los conceptos de multidimensionalidad que circunscriben a la Libertad Religiosa. La academia se constituye entonces en otro actor clave para ayudar a comprender estas acciones conjuntas, así como para encontrar los nodos de articulación. (Baena, Carlos Alberto. 2021).

Por esta razón, las comunidades religiosas cumplen un papel preponderante y silencioso, ya que fortalecen el desarrollo sustentable y sostenible con su alcance en las acciones humanitarias y de servicio social en las distintas regiones donde hacen presencia, marcando la diferencia y demostrando que es posible aportar y apoyar a la gestión pública a través de acuerdos, convenios con proyectos, estrategias y actividades que busquen la mitigación de esas necesidades sociales compartidas y especialmente en espacios articuladores donde convergen y aúnan esfuerzos para el bien común.

De ahí que el diálogo interreligioso debe asumir un carácter social, en el que las confesiones religiosas adquieran un carácter social lejos del asistencialismo que integre proyectos comunes bajo el que converjan las distintas espiritualidades y cosmovisiones religiosas, ya que se reconoce la importancia del diálogo entre religiones y culturas y su valiosa contribución al fomento de la cohesión e inclusión social, la paz y el desarrollo, y exhorta a los Estados Miembros a qué, cómo y cuándo proceda, consideren el diálogo entre religiones y culturas como importante instrumento de la labor destinada a lograr la paz y la estabilidad social y el pleno cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ONU, 2020).

Lo cual implica una firme decisión política y de gestión pública para la vinculación de las distintas confesiones religiosas e instituciones de la sociedad civil en el fortalecimiento del diálogo social con valores e interreligioso que permita configurar acciones concretas que aporten en gran medida a los ODS.

CAPÍTULO 1: LA POLITICA PUBLICA DE VÍCTIMAS, EL ACUERDO FINAL Y LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE

Según el Duodécimo Informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia elaborado por la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC-2022), señala que el Sistema Integrado de Información para el Post Conflicto (SIIPO), contempla que hay un 51,8% de avances en temas de reparación integral; sin embargo, el último balance multipartidista muestra que solo el 16% de las víctimas han sido indemnizadas y que se siguen presentando inquietudes entre las víctimas por la forma que se está aplicando la priorización para estos pagos; determina el informe, además, que tampoco hay avances en rehabilitación psicosocial.

Así mismo determinan que la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” en su informe noveno correspondiente a los años 2021 y 2022, hace un balance de la implementación identificando los avances y llamando la atención en particular, por la insuficiencia de los recursos para atender al universo de víctimas en el País. Señala el informe que, pese a que entre el año 2012 y el 2021 los recursos ejecutados han sido superiores a lo que se han establecido en los CONPES de la materia, según la Contraloría General de la Nación – CGN se requieren a 2031 más de 301,3 billones para implementar la política a cabalidad (PGN, CGR y Defensoría del Pueblo, 2022). (CINEP/PPP-CERAC – 2022).

Lo anterior implica que los gobiernos venideros tienen grandes retos, como es el de contribuir directamente en la construcción y consolidación de la paz territorial con la atención integral a víctimas y la participación política, lo cual exige generar mayores ingresos mediante la implementación de proyectos, estrategias, planes y actividades de sinergia entre los diferentes

sectores para dar cumplimiento a lo definido en el Acuerdo Final, que va más allá de la terminación de un conflicto armado interno histórico.

Con el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado el 24 de noviembre de 2016, la población del Departamento del Huila, que se encuentra reconocida en el RUV, se constituye en un elemento estratégico de este proceso, ya que se le considera como gestora de paz que aportan a los cimientos de la reconciliación nacional y la reconstrucción del tejido social para recuperar la confianza entre todos los ciudadanos.

En esta tarea, la sinergia entre todos los sectores es esencial, lo que permite deducir que, al no existir, se está evidenciando la aparición de otros autores armados al margen de la ley reclamando escenarios donde la guerrilla de las FARC-EP eran actores principales, pues no existía la presencia estatal, y los esfuerzos del sector privado y de la sociedad civil estaban limitados a merced de la autoridad de los grupos al margen de la ley.

Por su parte, el componente cinco (5) es considerado como el eje central del Acuerdo que busca satisfacer los propósitos de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, desarrollado conforme a tres pilares fundamentales: (i) la creación de una Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; (ii) la conformación de una Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto; (iii) y una Jurisdicción Especial para la Paz contentiva. Estos pilares son, a su vez, un conjunto de medidas específicas para la reparación de las víctimas como política pública social con el fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos (Para la Paz, 2016).

Lo anterior indica que toda la normatividad generada para definir los lineamientos jurídicos para el establecimiento del Acuerdo, define el sistema, las características y los alcances con los cuales el Estado colombiano debe asumir de manera integral sus responsabilidades con las víctimas del conflicto armado, incluyendo aquellas que pertenecen a grupos de especial protección constitucional como los grupos étnicos, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas mayores, las personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica, y las personas con discapacidad o con habilidades diversas.

La Corte Constitucional en su Sentencia T-678/16 define los grupos de especial protección como “aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Así, ha considerado que entre los grupos de especial protección constitucional se encuentran: los niños, los adolescentes, los ancianos, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza” (Sentencia T-678/16).

Es por esta razón que, a la luz del Acuerdo final y de la Ley de Víctimas, el gobierno nacional y las entidades territoriales están obligados a implementar la política pública de reparación, así como a formular los planes y proyectos que conduzcan a mejorar la calidad de vida de las víctimas, y a generar mecanismos de mayor participación en la conformación de dicha política para generar legitimidad, gobernabilidad y cubrimiento de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado interno.

Según el informe emitido por el Instituto Kroc (2020) frente a la implementación del punto 5 del Acuerdo, establece que han existido avances importantes desde el año 2017, debido a que las entidades que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición (SIVJRNR) tienen la voluntad, autonomía e independencia suficientes para cumplir con sus respectivos mandatos, teniendo como reto importante la efectiva articulación entre las entidades que componen el SIVJRNR y el SNARIV para que realicen acciones de manera coordinada a nivel nacional, y que sea materializada en los territorios mediante los Comités Territoriales de Justicia Transicional o los Consejos Territoriales de Paz.

Sin embargo, en el informe “Seis años de implementación del Acuerdo Final: retos y oportunidades en el nuevo ciclo político” (Kroc,2023) presenta como reto en el componente de reparación, superar las dificultades y los retrasos en la implementación del programa de reparación colectiva concebida como un mecanismo que tiene la capacidad de articular distintos actores en lo local con toda la oferta del Estado en materia de reparaciones, como herramienta de construcción de paz en los territorios.

Según este informe, de un universo de 866 sujetos de reparación colectiva, solamente 54 culminaron la implementación del PIRC (22 de ellos en el 2022), y de acuerdo con el SIPO, la meta acumulada desde el 2018 hasta el 2022 era de 144 sujetos de reparación colectiva con el cumplimiento del 100% de las acciones establecidas en cada PIRC por lo que el informe recomienda que se implementen acciones para garantizar la reparación integral a las víctimas con enfoque transformador y con la articulación interinstitucional (Kroc, 2023).

Con el anterior análisis, y con el único fin de superar las barreras encontradas para la efectiva implementación de la Ley de víctimas y del punto 5 del acuerdo final cuyo centro son las víctimas, se requieren implementar mejoras en los siguientes términos:

1. Fortalecer las fuentes de financiación de la Ley de víctimas.
2. Fortalecer los departamentos y municipios con el fin de superar los obstáculos técnicos y jurídicos en la reparación integral y definiendo criterios para la efectiva reparación económica de las familias.

Respecto de la implementación de la Ley de Víctimas y del Acuerdo de Paz en su componente cinco (5), a pesar de los esfuerzos realizados por la Alcaldía de Neiva, y las diferentes entidades del Sector Nacional, Departamental y Municipal, se presentan falencias en materia de financiación y articulación de las acciones.

Así mismo, se evidencia que aún no se ha incluido el aporte social, técnico, físico y humano que realizan las Organizaciones Sociales Basadas en la Fe² con presencia en el Huila, especialmente en el municipio de Neiva. Las entidades religiosas mediante sus organizaciones afianzan los vínculos de cohesión social y solidaridad en la vida social y hacen parte de la sociedad civil organizada.

Ahora bien, desde otra mirada del conflicto, se encuentran los derechos humanos, los cuales desde sus generaciones dignifican la vida, y cada Estado está obligado a garantizar los derechos para todos y todas, desarrollando sus políticas y acciones en esa dirección, pues todos los derechos tienen relaciones entre sí, por ejemplo, una persona no tiene garantizado su derecho

² OBFs de aquí en adelante

a la vida si no se puede alimentar debidamente o por ejemplo si el Estado no garantiza que una persona pueda ir a la escuela y educarse, es más complejo poder ejercer otros derechos.

Por esta razón, los Estados deben evitar la discriminación en el acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales según el Pacto Internacional que los integra, PIDESC, que establece que los mismos deben ser garantizados sin distinción de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento.

Los derechos humanos además contemplan el derecho al desarrollo y el derecho al ambiente sano, y se relacionan con la lucha contra la corrupción y con el derecho de las sociedades al vivir en paz. Así mismo el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos confirma que “todo individuo y órgano de la sociedad” actuará para promover el respeto a los derechos humanos y para “asegurar su reconocimiento y aplicación universal”. Esto se extiende a las empresas, las organizaciones internacionales y multilaterales y otros actores no estatales.

En este sentido Ribeiro en su trabajo “El rol de la sociedad civil organizada para el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos en el siglo XXI: un enfoque especial sobre los DESC” establece que, en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), el Estado no es el único responsable de su vigencia, es decir, el Estado sí tiene la tarea principal de proteger y promover esos derechos, adquiriendo obviamente responsabilidad internacional ante tratados ratificados, sin embargo, la plena exigencia de los DESC recae también a otros actores sociales como las organizaciones internacionales y la sociedad civil organizada.

Indica además Ribeiro que las profundas dificultades de orden político, económico, social, cultural y jurídico en Latinoamérica son un obstáculo para la afirmación de los derechos humanos, sobre todo de los DESC. Dicha perspectiva lleva a inferir que la justiciabilidad de los DESC será tanto más efectiva, cuanto más denso sea el trabajo conjunto entre Estados, organizaciones internacionales y sociedad civil. A la sociedad civil tiene sobre sí la utilización creativa de los recursos y mecanismos nacionales e internacionales, tanto políticos como jurídicos, de protección de los DESC.

Por otra parte, los postulados de Ligia Bolívar acerca de la relación Estado y sociedad civil en pro de la afirmación de los DESC, definen que “se trata en definitiva, de desarrollar una cultura política que reivindique lo público sobre los intereses particulares y que reafirme a la sociedad civil como contraparte del Estado en la realización de los DESC, no como su rival o sustituta, ya que lo que se busca es fortalecer al Estado, haciéndolo eficiente y responsable ante la sociedad en su conjunto y no solo ante grupos de interés” (Bolívar, 2021, p.45).

Así como se estableció en la Declaración de Beirut (2017) realizada entre los actores con base en la fe y de la sociedad civil, reunidos en Beirut los días 28 y 29 de marzo de 2017, en el marco de reuniones generadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), se plasma la profunda convicción de un compromiso común por defender la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos.

Los valores humanos compartidos y la igualdad de dignidad son raíces comunes de nuestras culturas. La fe y los derechos deben, por lo tanto, ser esferas que se refuercen mutuamente y concluyendo que las convicciones religiosas o de creencias son una de las fuentes

fundamentales de protección de la dignidad humana y las libertades de todas las personas y de las comunidades, sin distinción de ningún tipo.

Es por esto por lo que las OBFs u organizaciones religiosas con su trabajo social y comunitario dirigido a las diferentes poblaciones, manejando las diferentes temáticas sociales, permiten la posibilidad de generar una sinergia mediante la articulación entre los instrumentos de valor público orientados a víctimas.

Los aportes sociales que realizan las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe en la comunidad son en materia de alimentos, bienestar como salud, hogares de paso y atención a migrantes, programas de atención a la niñez, infancia, adolescencia y jóvenes, prevención de drogadicción, alcoholismo y violencias especialmente la violencia intrafamiliar, y su accionar va directamente relacionado con la construcción de paz y reconciliación, servicios que al ser en su mayoría subsidiados por la comunidad de fe.

Estos proyectos y actividades de la sociedad civil aportan en el cumplimiento de las obligaciones al Estado, potenciando su accionar en materia de cobertura en las comunidades, con ello permite demostrar su capacidad de gestión, legitimando su gobernabilidad y gobernanza por parte de las mismas comunidades, en especial las de difícil acceso que no ha sido posible el pleno ejercicio y goce de sus derechos.

De otro lado, si el gobierno crea los escenarios posibles de sinergia con el sector privado y la sociedad civil, se hace posible el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Acción Territorial para la atención de las Víctimas (PAT), mediante estas sinergias, y aunando esfuerzos económicos, físicos y humanos con los que cuentan las Organizaciones Sociales

Basadas en la Fe, las instituciones y organizaciones públicas y privadas, la cooperación internacional, el sector empresarial mediante las acciones de Responsabilidad Social, la Academia, los comerciantes y sectores sociales productivos en el marco del Comité de Libertad Religiosa.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL,2017), uno de los principales desafíos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible consiste en configurar un nuevo marco de gobernanza pública y una renovada arquitectura estatal que garantice que, de acuerdo con el Objetivo 16, se puedan promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

En este contexto, es importante tener un gobierno y un Estado abiertos, es decir, se debe procurar un esfuerzo institucional para promover y articular políticas y estrategias en materia de transparencia, acceso a la información y datos abiertos, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración e innovación cívica, tanto a nivel nacional como a nivel territorial y regional.

Desde hace varios años la CEPAL viene planteando propuestas para establecer la igualdad en el centro de la agenda para el desarrollo, señalando el cambio estructural progresivo con mayor intensidad de conocimiento y tecnología como el camino a seguir, y la política pública como herramienta al servicio de estos fines, en el marco de una renovada ecuación entre Estado, mercado y sociedad.

La estrategia para avanzar en el logro de estos objetivos supone combinar políticas sociales con la transformación de las estructuras productivas, haciendo que la innovación y la productividad se difundan más homogéneamente en ellas. Esto evidencia la oportunidad de cualificar los servicios y aportes sociales que realiza la Fundación Internacional María Luisa de Moreno como Organización Basada en la Fe (OBF) con presencia en varios municipios del Departamento del Huila dentro de ellos, lo que no ha sido posible, y en la práctica, se ha generado falta de optimización de tiempo, recurso humano y fuentes financieras. Por tanto, una efectiva articulación de beneficios encaminados al cumplimiento de las acciones implementadas en el Plan de Acción Territorial para la atención de las Víctimas (PAT) aportaría a una cultura de respeto y de paz con énfasis en la atención a víctimas.

Las organizaciones sociales religiosas sirven como puentes entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, las instituciones y las comunidades, permitiendo llevar soluciones a las necesidades, estableciéndose como un actor social clave y trascendente para la reconstrucción del tejido social, inspirando el progreso y llevando mensajes de esperanza que aportan a la salud mental, al crecimiento y desarrollo humano y con especial énfasis en la atención integral a víctimas.

Por último, al no evidenciarse la articulación entre las OBFs y las administraciones territoriales, no se puede reconocer ni valorar el aporte de los proyectos de la sociedad civil en los planes de desarrollo, ni posibilita implementar algunos postulados del *Modelo de Gestión Territorial para la Paz*, lo que permitiría promover las capacidades institucionales de las intenciones de la sociedad civil, como es el caso de la Fundación María Luisa de Moreno, y las administraciones

municipales, con el fin de apalancar su gestión pública con el cumplimiento del Plan de Acción Territorial para las Víctimas (PAT).

CAPÍTULO 2: LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA

La política pública integral de libertad religiosa y de cultos contemplada en el Decreto 437 de 2018 estableció que las entidades religiosas y sus organizaciones, se convierten en actores claves de construcción de bien común y el desarrollo sostenible, por tener en su mensaje natural la asistencia y vocación de servicio social, educativo, de reconciliación, de construcción de paz y de transformación de contextos comunitarios, y por lo tanto ejecutan acciones para el desarrollo de los territorios a las que pertenecen, generalmente en zonas apartadas donde, históricamente, se ha dificultado un acompañamiento constante de las entidades públicas del orden nacional, lo cual incrementa el valor del trabajo de las comunidades religiosas para la construcción del tejido social, la cohesión y el desarrollo sostenible, transformador e inclusivo.

Así mismo la política pública de libertad religiosa reconoce el papel de las entidades religiosas y sus organizaciones, en la ejecución de iniciativas que buscan la consolidación de la paz, el perdón y la reconciliación en Colombia en medio del conflicto armado en apego a su compromiso social, así como su participación en los procesos de paz de los diferentes gobiernos de turno, reconociendo que las entidades religiosas y sus organizaciones, cuentan con experiencia en procesos de construcción de paz en sus comunidades, sirviendo como agentes de cohesión social, transformadores de contextos comunitarios y reconstructores de tejido social.

Sin embargo, la implementación de esta política y sus acciones claras aún son materia de estudio y de articulación de acciones interinstitucionales lo que ha tomado tiempo su materialización efectiva En Bogotá se han logrado sinergias en materia de articulación de acciones direccionadas al fortalecimiento de los valores en la familia los cuales han sido unidos por el comité de libertad religiosa que busca tener acercamiento con los líderes con el ánimo de vincularse y establecer ayudas que permitan brindar una atención a los ciudadanos.

Lo anterior complementa lo que Almeyda (2023) define que "las políticas públicas son pilar fundamental en el desarrollo de los territorios, formando parte de un proceso de reconocimiento, de garantías de igualdades, derechos, libertades, y construcción de una sociedad igualitaria y equitativa" (p.54).

Respecto de la gestión pública para la atención a población víctima del conflicto armado, no se han conocido acciones específicas con el sector religioso, de tal forma que la investigación propone analizar desde el modelo de gestión que permita la articulación de acciones que permitan potencializar la actividad estatal y el impacto en las comunidades mediante el aporte social realizado por las entidades basadas en la fe y sus organizaciones sociales como instrumentos de valor público para la atención de víctimas, que permita fortalecer el capital social y la gobernanza en las comunidades y conlleve a la construcción de paz y tejido social.

El artículo 244 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo país", insta al reconocimiento de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y de

conciencia por parte de las entidades competentes, y establece que el Gobierno Nacional formulará y actualizará la política pública en la materia con la participación de las entidades religiosas, garantizando la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y reconociendo su aporte al bien común en lo local, regional y nacional.

La Circular Externa No.15-000037908-OAJ-1400 del 9 de octubre de 2015, expedida por el Ministerio del Interior exhortó a todos los alcaldes y gobernadores a tener en cuenta el sector religioso, a la hora de diseñar políticas públicas y al realizar la planeación funcional (administrativa, política y presupuestal), además de garantizar la efectiva participación de organizaciones sociales basadas en principios de libertad religiosa, de cultos y conciencia y entidades religiosas y su articulación interinstitucional, intersectorial y territorial en la formulación de la Política Pública Integral que garantiza el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos, el aporte al bien común de las entidades y organizaciones de origen religioso.

El Decreto 437 de 2018 creó la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en Colombia. Así mismo dentro de los avances en materia de articulación de las entidades territoriales y el sector religioso, el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos de Colombia Carlos Baena, manifestó el 10 de diciembre de 2020 en el marco de la Primera Cumbre Nacional de Libertad Religiosa, que ya existe en Colombia la caracterización de las entidades religiosas y los aportes sociales en los departamentos de: Cundinamarca, Norte de Santander, Bolívar, Valle Del Cauca y Risaralda, lo que permitirá identificar y cuantificar el aporte social de las organizaciones basadas en la fe y las entidades religiosas.

En este evento, el Viceministro manifestó que se creó el Banco de Iniciativas Interreligiosas, creado para apoyos económicos y brindar acompañamiento a las organizaciones que los ejecutan en la implementación de proyectos sociales a la comunidad, tales como proyectos de atención a migrantes, banco de alimentos, y hogares de paso; fue presentado el Protocolo de articulación interinstitucional e intersectorial para el fortalecimiento del sector religioso, que permite tener lineamientos de articulación entre nacional, departamental y municipal, como apoyo a la política pública de libertad religiosa.

Así mismo el 4 de julio de 2020 se firmó el pacto por la libertad religiosa en los diferentes departamentos de Colombia para la promoción y articulación de acciones entre las entidades territoriales y el sector religioso. Existe, además, la Red académica por la libertad religiosa, con el fin de articular y fortalecer el derecho y los estudios en materia de libertad religiosa.

En el fortalecimiento de esta relación se establece como un importante avance el gran apoyo de organismos internacionales como la OEA a la libertad religiosa, y en el foro hemisférico para la libertad religiosa, de cultos y de creencias realizado en octubre de 2020 en la ciudad de Bogotá, en el que participaron los Ministros del Interior del Continente Americano, lo que permite evidenciar que alrededor del mundo entero hay una vocación de servicio a las comunidades y una voluntad de participar en los diferentes escenarios de la acción estatal que permita aunar esfuerzos en torno al bien común,

Estos escenarios interreligiosos sirven de instancia de participación donde confluyan la sociedad civil en general por medio de sus diferentes formas organizativas, el gobierno y el sector religioso que permita coordinar acciones orientadas a la ejecución de procesos de diagnóstico,

diseño de programas y proyectos, y territorialización de las políticas nacionales y locales, así como para la gestión conjunta o cofinanciación de proyectos.

Estos diseños y planeaciones acerca de la política pública de libertad religiosa permiten optimizar los recursos humanos, técnicos, y económicos y lograr una atención integral a la comunidad, llegando donde muchas veces el Estado no puede llegar, pues son las organizaciones y entidades del sector religioso que tienen presencia en todo el territorio nacional, inclusive en los lugares más apartados de Colombia.

La coordinación de acciones en el marco de la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial propenderán al cumplimiento de metas y objetivos como los diseñados en el Plan de Acción Territorial para las Víctimas del Municipio de Neiva Huila, así como el ejercicio pleno de los derechos de las organizaciones religiosas avanzando hacia la cultura de respeto a los derechos humanos.

Según Noriega y Muñoz (2023), las Organizaciones Basadas en la Fe y las entidades religiosas cuentan con una red duradera, social, horizontal y verticalmente organizada, que constituyen canales de comunicación muy eficaces, así como sus recursos humanos y financieros, las cuales prestan un apoyo tanto económico como de auxilio ante los desastres causados por los conflictos sociopolíticos en el mundo. Así mismo, ofrecen la posibilidad de trabajar fuertemente en la promoción y la reconciliación cruciales para el desarrollo como agentes de cambio. También cuentan con voluntariados organizados y dedicados a la labor social que realizan con gran responsabilidad.

Unido a lo anterior, Noriega y Muñoz (2023) consideran que la religión es una poderosa fuerza motivadora en el desarrollo que pueden provenir de principios fundamentales como la justicia, la compasión, la reconciliación, el servicio, el perdón y la esperanza como antídoto para el miedo, la impotencia, los valores y las actitudes. Y en la actualidad, estas comunidades “entran a suplir estas necesidades con el fin de cumplir con su misión social y contribuir al cumplimiento de los derechos humanos y el establecimiento de la paz” (p.78).

CAPÍTULO 3. APORTES DE LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES

Amartya Sen (1999) expresó que para hablar del desarrollo de una sociedad hay que analizar la vida de quienes la integran y no se debe comparar con éxito económico. Así lo define: “El desarrollo es un proceso de expansión de las capacidades de que disfrutaban los individuos” (Sen, 1999, p.125).

Al mismo tiempo, este autor destaca que las libertades fundamentales integrantes del proceso de desarrollo no sólo son su fin primordial, sino que también forman parte de sus medios principales, están íntimamente relacionadas entre sí, y pueden reforzarse unas a otras. Así lo expresa:

Las libertades políticas (en forma de libertad de expresión y elecciones libres) contribuyen a fomentar la seguridad económica. Las oportunidades sociales (en forma de servicios educativos y sanitarios) facilitan la participación económica. Los servicios económicos (en forma de oportunidades para participar en el comercio y la producción) pueden contribuir a generar riqueza personal y general, así como recursos públicos para financiar servicios sociales (Sen, 1999, p.138).

Lo que implica que, el hecho de que existan libertades y derechos políticos, incluida la libertad de expresión, hace más fácil evitar desastres económicos como las hambrunas.

En este mismo sentido encontramos el análisis que realiza García Delgado (2011), en torno a la incidencia del sector religioso en el desarrollo. En su obra plantea que las iglesias permanecían habitualmente fuera de las consideraciones técnicas acerca del desarrollo o la economía. Pero en el contexto de retiro del Estado de sus responsabilidades sociales básicas transformándose hacia un Estado neoliberal y laico, trae como consecuencia la ponderación de las ONG como ámbitos “confiables” de resolución de las necesidades y de la conflictividad social (Romero, 2011; Molina, 2005), haciendo que en la responsabilidad social en la era digital es esencial para la conformación y transformación integrales de la sociedad de lo humano (Quinaluisa, 2023). Esta nueva época de la globalización y la posmodernidad, los valores religiosos son traducidos al universo de la ética, traen como consecuencia la aparición de las diferentes éticas aplicadas bien a los contextos o bien a las profesiones.

García y Molina (2005), traen a colación una cita esclarecedora de la visión económica del mundo y la relación con las religiones desde el Banco Mundial señalando que “la relación entre el mundo de la fe y el del desarrollo para combatir la pobreza y luchar para la justicia social parece natural. Sin embargo, “las conexiones entre ambos mundos han sido frágiles, intermitentes y a veces enfrentadas.” (García Delgado y Molina, 2005, p.54), a lo que Rincón et al (2023) complementan que la función del Estado y su gestión, es el bien-estar de la sociedad, y por ello, la función social y la ética se comporta como un nuevo discurso horizontal que vincula lo religioso.

Para Gustavo E. Romero (2003) como para Casanovas (2023) la fe siempre ha tenido una relación intensa, pero incómoda con el desarrollo, en la medida que se ha planteado la brecha entre ambos, y que, para algunos, la religión es una fuerza negativa, un punto de reunión para la división y el conflicto, y como un discurso político alienante que coadyuvó al mantenimiento de injusticias (si no la promoción), tales como la esclavitud, el colonialismo, el apartheid, la discriminación por clase social y por género. Y el hecho de que hay confesiones religiosas que, implícita y explícitamente, ha apoyado estructuras políticas conservadoras y líderes dictatoriales, manteniendo el statu quo hegemónico. Por tal razón, se habla de trascender desde lo natural, es decir, que se puede perfeccionar el ser humano desde el mismo plano en que se desarrolla al lado de los suyos respetando las normas sociopolíticas, siempre y cuando redunden en aquellos fines que son consenso para todos los seres humanos.

Sin embargo, desde la mirada de las distintas sociedades a la fe se le han presentado ciertos límites a los que deben dar respuesta las diversas OBFs:

- Se considera a la religión como poco pertinente al visualizar al desarrollo como una disciplina técnica, autónoma, en la que tendría nada valioso que decir.
- Se critica el proselitismo religioso que manipula sus recursos buscando convertir a otros a su fe, y el hecho de que haya ejemplos de OBFs que han adoptado un enfoque paternalista y asistencialista de desarrollo.
- En algunos casos el trabajo con las OBFs ha alentado el conflicto con otras religiones e incluso entre denominaciones de la misma fe.
- Muchas OBFs (como muchas organizaciones no gubernamentales) no han conseguido cumplir con la rendición de cuentas ante la sociedad civil.

- Algunas OBFs carecen de personal calificado, especialmente en contextos de pobreza, porque los profesionales no realizan un trabajo constante en condiciones de bajos recursos y las épocas de voluntariado son esporádicas, impidiendo así la conformación y establecimiento de procesos de transformación social a mediano y largo plazo.
- Pocas OBFs cuentan con fuertes recursos financieros, humanos y sistemas de monitoreo y evaluación.

Por tanto, en los últimos años han llevado a una reevaluación del papel de la fe respecto del desarrollo. Algunas de las certezas del siglo XX están siendo cuestionadas en la relación Iglesia-desarrollo. En lugar de la disminución de la influencia prevista de la religión sobre la sociedad en la mayor parte del mundo, está aumentando con nuevas e innovadoras apuestas en relación con el desarrollo y los menos favorecidos.

Actualmente, los teóricos y académicos están reevaluando los enfoques del materialismo secular, pues, al igual que los ideales de la modernidad ni se han consolidado ni han logrado ofrecer esperanzas de cambio. La fe está una vez más en el candelero con nuevos proyectos y actividades que evidencian la contribución significativa al desarrollo por parte de las comunidades confesionales.

La gestión para el desarrollo se potencializa si se logra articular el accionar del estado y el capital social de vínculo o de puente, entendiéndose el capital social de vínculo o escalera como aquel que conecta grupos e individuos a otros con una posición social diferente; por ejemplo, más poderosos o con mejor situación social (National Economic and Social Forum, 2003, p. 34).

Las organizaciones con más capital social de puente son aquellas que tienen más vínculos externos con otras organizaciones o individuos y permite que pueda ser intermediaria entre otras organizaciones, individuos o redes.

La gestión para el desarrollo fortalece la gobernanza permitiendo un avance económico, social e institucional sostenible, estable y equilibrado, en especial que permita la efectivización de derechos y contribuya a la paz social entendida como el proceso de transformación social, en la que participan distintos grupos, clases o estamentos sociales dentro de una sociedad, manteniendo buenas relaciones interpersonales basadas en el respeto y valores.

Complementando lo anterior, y desde otra perspectiva, es importante mencionar que la acción humanitaria, es definida por el Instituto de Investigación sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (HEGOA) como un:

Conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados), orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, a veces, a frenar el proceso de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres naturales” (HEGOA, C.p. Abrisketa et al, 2004, p. 231).

Estas acciones pueden ser realizadas tanto por actores nacionales como internacionales, y en este segundo caso principalmente a través de la petición de ayuda por parte del Estado o la aceptación de la misma, motivada por principios de imparcialidad, neutralidad, humanidad e independencia operacional.

La ayuda humanitaria puede incluir no solo la ayuda de emergencia, sino la realización de operaciones prolongadas en el tiempo como las realizadas para refugiados y desplazados internos,

posteriores a una ayuda de emergencia. En este sentido, la acción humanitaria tendría un campo de acción más amplio que la ayuda de emergencia, en tanto que “incluye no solo la provisión de bienes y servicios básicos para la subsistencia, sino también, sobre todo en contextos de conflicto, la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales, mediante labores como la defensa de los derechos humanos el testimonio, la denuncia, la presión política (lobby) y el acompañamiento” (Abrisketa et al., 2004, p. 75).

La acción humanitaria tiene como objetivos salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis provocadas por el hombre, y por ello el voluntariado adquiere especial relevancia para consolidar puntos de encuentro entre distintos sectores y las OBFs, pues en palabras de Córdoba (2023) “el voluntariado otorga al hombre beneficios, que promueve una cultura de vida y solidaridad, se acrecienta en el afecto y el amor, la formación de una sociedad humana, es decir en una sola familia. Finalmente, la justificación social se enmarca en que este es servir y ser una presencia entre los semejantes para la construcción de una sociedad fraterna (p.8)

MARCO NORMATIVO

Es importante mencionar el desarrollo normativo que ha materializado el derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia y ha contribuido para garantizar el ejercicio y goce del derecho a participación de las entidades religiosas, permitiendo la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y reconociendo su aporte al bien común en lo local, regional y nacional.

El bloque de Constitucionalidad en Colombia en materia de libertad religiosa de cultos y de conciencia está conformada por El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Colombia mediante la Ley 74 de 1968, los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la Ley 16 de 1972, la Ley 12 de 1991, la Constitución Política en su preámbulo y los artículos 18 y 19 que consagran como derechos fundamentales las libertades de religión, culto y conciencia, el artículo 94 de la Constitución Nacional, la Ley 25 de 1992 “Por la cual se desarrollan los incisos 9, 10,11,12 y 13 del artículo 42 de la Constitución Polític““, la Ley Estatutaria 133 de 1994 por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos y su Decreto Nacional reglamentario 1396 de 1997 lo preceptuado en el artículo 94 de la Constitución Política y la doctrina constitucional vigente.

A continuación, se mencionan algunas de las disposiciones que han desarrollado el derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia contemplado en la Constitución Nacional como un derecho fundamental en el Artículo 19.

- El Decreto 354 de 1998 – Por la cual se aprobó el Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997, suscrito por el Estado con algunas iglesias, habilitándolas para celebrar matrimonios con efectos civiles, entre otros temas.
- Decreto 1321 de 1998 – Crea el Comité Interinstitucional para la reglamentación de Convenios de Derecho Público Interno, su conformación y funciones.
- Decreto 1066 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, el cual Reglamenta las Leyes 25 de 1992 y 133 de 1994, el Decreto 1396 de 1997, que Aclara los alcances de la Ley Estatutaria 133 de 1994 y del

Decreto 2150 de 1995, y los Decretos 1319 de 1998 y 505 de 2003, por medio de los cuales se reglamenta parcialmente la Ley Estatutaria 133 de 1994.

- El artículo 244 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo país”, insta al reconocimiento de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y de conciencia por parte de las entidades competentes, y establece que el Gobierno Nacional formulará y actualizará la política pública en la materia con la participación de las entidades religiosas, garantizando la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y reconociendo su aporte al bien común en lo local, regional y nacional.
- La Circular Externa No.15-000037908-OAJ-1400 del 9 de octubre de 2015, expedida por el Ministerio del Interior que exhortó a todos los alcaldes y gobernadores a tener en cuenta el sector religioso, a la hora de diseñar políticas públicas y al realizar la planeación funcional (administrativa, política y presupuestal), además garantizar la efectiva participación de organizaciones sociales basadas en principios de libertad religiosa, de cultos y conciencia y entidades religiosas y su articulación interinstitucional, intersectorial y territorial en la formulación de la Política Pública Integral que garantiza el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos, el aporte al bien común de las entidades y organizaciones de origen religioso.
- Decreto 1079 de 2016- Por el cual se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos. Resolución 0889 de 2017 – Por medio de la cual establecen los lineamientos para garantizar la participación directa del Sector Religioso, en la formulación e implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, así como definir estrategias

de articulación intersectorial, interinstitucional y territorial en este proceso, para el cumplimiento del mismo objetivo.

- El Decreto 437 de 2018 Creó la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en Colombia

En el distrito Capital también se han realizado avances importantes determinados en las siguientes acciones:

- El Distrito Capital y la Secretaria Distrital de Gobierno y la Universidad Nacional de Colombia suscribieron el Convenio Interadministrativo N°1346 de 2015 por medio del cual se realizaron recomendaciones para la construcción de una política pública orientada a garantizar y proteger las libertades y los derechos fundamentales de religión, culto y conciencia en el Distrito Capital.
- El Acuerdo Distrital 685 de 2017 Creó El Comité Distrital de Libertad Religiosa con el propósito de articular procesos de diagnóstico, diseño de programas y proyectos y territorialización de las políticas distritales, así como para la cogestión o cofinanciación de proyectos y conformar comisiones intersectoriales para el desarrollo de su gestión. Que contempla en el artículo 3 en su literal K “Promover la creación de comités locales de libertad religiosa, en los que podrán participar no sólo las Confesiones Religiosas sino las Organizaciones Sociales del Sector Religioso con personería jurídica y con presencia en la respectiva localidad.”
- El Decreto 093 de 2018 crea la Política Publica de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital.

- El Acuerdo Distrital 637 de 2016 incluye la dirección de asuntos religiosos al Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estableciendo dentro de sus funciones la de liderar, orientar y coordinar la dirección de asuntos religiosos en el Distrito Capital, formulando, adoptando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos y articulando acciones con las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe.
- El Acuerdo Distrital 645 de 2016 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá mejor para todos”, incluyo el programa “Bogotá vive los derechos humanos”, en su artículo 32, cuyo objetivo es “garantizar espacios incluyentes, plurales y respetuosos de la dignidad humana y de las libertades civiles, religiosas y políticas de la ciudadanía; con el fin de dotarla de herramientas efectivas para la protección y apropiación de sus derechos humanos y convertirlos en cogestores y agentes activos en la construcción de su propio bienestar”.

4.1. Avances normativos sobre la Política Pública de Víctimas

Como antecedentes de la Política Pública de víctimas se dieron avances normativos y jurisprudenciales que permitieron materializar el enfoque de derechos humanos esta política pública.

- Frente a la satisfacción de derechos humanos en torno a la formulación de la política pública de víctimas se tiene como antecedentes las Sentencias de la Corte Constitucional T-419 y T-602 de 2003 y en especial la Sentencia T-25 de 2004 que dentro de sus principales aportes se encuentran los siguientes:

- Declaró el estado de cosas inconstitucional que es la grave vulneración a los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado llevándolas a una precaria atención por parte del Estado contradiciendo el espíritu de la Constitución Política.
- Ordenó al Gobierno Nacional con el fin de proteger los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado el diseño de la política pública de las víctimas que entre otros garantizara los derechos fundamentales de las víctimas con los siguientes lineamientos:
- Determinó que el Estado es el principal responsable de garantizar el goce efectivo de los derechos y la no discriminación.
- Estableció la implementación de medidas tendientes a garantizar los derechos fundamentales de la población en situación de desplazamiento, que garantizara niveles mínimos de satisfacción de derechos, y la aplicación rigurosa del principio de no regresión, entre ellos que el Estado colombiano debía satisfacer nueve derechos mínimos de las víctimas del desplazamiento forzado con independencia de la disponibilidad de recursos:
 - (1) derecho a la vida;
 - (2) derecho a la dignidad, integridad física, psicológica y moral;
 - (3) el derecho a la familia y a la unidad familiar;
 - (4) el derecho a la subsistencia mínima;
 - (5) el derecho a la salud;
 - (6) el derecho a la protección;
 - (7) el derecho a la educación básica para los niños y jóvenes;
 - (8) participación de las víctimas en la provisión de sus necesidades;
 - (9) derecho al retorno y restablecimiento libremente, sin coerción Con el fin de garantizar el cumplimiento de la sentencia.
- Así mismo, la Sentencia T-821 de 2007 de la Corte Constitucional consolida los derechos de las víctimas permitiendo los siguientes avances por vía jurisprudencial:
- Eleva a derechos fundamentales los derechos de las víctimas disponiendo que los mismos se encuentran garantizados en los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario y en consecuencia hacen parte del bloque de constitucionalidad en sentido estricto, lo que les asigna el carácter de derechos fundamentales.

- Consolida y eleva a rango de derechos fundamentales los derechos (a la verdad, justicia, reparación, garantía de no repetición) a la población desplazada por la violencia.
- Reconoce que el desplazamiento se dio como consecuencia de una situación de violencia crónica generada por unos grupos armados ilegales presentes en la región donde vivía la víctima usada como un arma de guerra utilizado por actores armados para consolidar su poder territorial y económico.
- Exige prioridad a las víctimas del desplazamiento, otorgando la calidad de atención urgente a quienes se encuentran en situación de alta vulnerabilidad (personas de la tercera edad) y extrema urgencia, así como su restablecimiento socio económico
- Determina que a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones del derecho internacional humanitario, son titulares de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación lo que da lugar al DERECHO A LA PAZ; y exhorto además que era obligación del Estado de mantener el monopolio de las armas.
- Ordenó la protección de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación como derechos colectivos cuyo titular es la sociedad y las futuras generaciones para gozar de una vida sin violencia que reduzca la impunidad y sea la garantía para la construcción de una sociedad democrática libre, al menos, de las más atroces formas de violencia.
- Así mismo determino la obligación del estado de garantizar los derechos fundamentales a la verdad y a la justicia de las víctimas de violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos, estableciendo que es deber del Estado adelantar investigaciones serias, oportunas, independientes y exhaustivas sobre los hechos criminales que se han puesto de manifiesto y la de informar a la persona afectada, sobre el resultado de las investigaciones.
- Estableció que el derecho a la reparación integral supone el derecho a la restitución de los bienes de los cuales la persona ha sido despojada; la indemnización de los perjuicios; y la rehabilitación del daño, así como medidas destinadas a la reivindicación de la memoria y de la dignidad de las víctimas
- En medidas de no repetición la Corte estipuló que el Estado tiene la obligación de garantizar que las organizaciones que perpetraron los crímenes investigados sean desmontadas y las estructuras que permitieron su comisión removidas, a fin de asegurar que tales crímenes no volverán a tener lugar.

- Entre los avances normativos encontramos La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, los decretos con fuerza de Ley 4633, 4634 y 4635 (Decretos Ley 4633/2011 (para víctimas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas), 4634/2011 (para víctimas pertenecientes al pueblo Rom) y 4635/2011 (para víctimas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) y las normas complementarias que determinan un modelo de Justicia Transicional, el cual contempla medidas que propendan avances en la garantía del goce efectivo de derechos y la reparación integral de la población víctima del conflicto armado.
- Los avances en los primeros cuatro años se debieron a la acción conjunta de las entidades territoriales y del Gobierno nacional en cabeza de quienes se dispuso el diseño, implementación y seguimiento de la Política Pública, así como en mecanismos de articulación y en la consecución de recursos en favor de las víctimas.
- Con base en lo anterior, mediante la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y demás normas complementarias y reglamentarias, se establece la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, que tiene como objeto primordial restituir los derechos de los individuos y colectividades que han sido víctimas del conflicto, así como garantizar el goce efectivo de sus derechos. Las víctimas se constituyen en parte estratégica de este proceso como gestoras de paz que aportan a los cimientos de la reconciliación nacional, la reconstrucción del tejido social para recuperar la confianza entre todos los ciudadanos.
- La normatividad señalada establece el sistema, las características y los alcances con los cuales el Estado colombiano debe asumir de manera integral sus responsabilidades con las víctimas del conflicto armado, incluyendo aquellas que pertenecen a grupos de especial protección constitucional como los grupos étnicos; las mujeres; los niños, niñas y adolescentes, **las personas mayores**, las personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica, y las personas con discapacidad o con habilidades diversas.
- La política pública de víctimas estableció la creación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- en adelante SNARIV-. Este sistema busca una coordinación interinstitucional efectiva, a partir de las competencias asignadas a cada entidad, de acuerdo con su misión y el rol que tiene en la organización del Estado.

Esta Ley fue modificada por la Ley 2078 de 2021, ‘por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia’, publicada en el Diario Oficial No. 51.551 de 8 de enero de 2021 y por la Ley 2294 de 2023, ‘por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”’, publicada en el Diario Oficial No. 52.400 de 19 de mayo de 2023.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

Teniendo en cuenta que la pregunta, los objetivos y el marco teórico giran en torno a la incidencia de la organización basada en la Fe (OBF) u organización religiosa Fundación Internacional María Luisa de Moreno en el desarrollo de la comunidad mediante el aporte al cumplimiento del Plan de Acción Territorial para las víctimas (PAT) del Municipio de Neiva Huila, se considera que el enfoque de investigación que más se ajusta a la relación entre la sinergia que puede existir entre las acciones de la sociedad civil y el cumplimiento de los planes de desarrollo territorial y nacional, es el enfoque cualitativo de análisis documental.

El cual es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido, bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad posibilitar su recuperación posterior e identificarlo.

El análisis documental es un ejercicio intelectual que da lugar a diferentes productos que hacen parte de las fuentes primarias, y que se convierten en categorías de búsqueda teórica, basada para que el lector investigador indague información, posibilitando una orientación científica e informativa de los documentos (Peña- Pirela, 2007).

En el análisis documental se generan unos procesos de transformación, en el que el investigador se enfrenta a las fuentes originales y secundarias, posibilitando la recuperación de información para así transmitirla a los diferentes lectores de manera original y creativa.

Aunado a lo anterior, surge un proceso de transformación de los documentos originales mediante operaciones analíticas hacia un documento de mayor acceso y difusión; y el tercer

proceso refiere que la información es estudiada, interpretada y sintetizada hacia un documento que expresa la esencia del discurso, reflexión o teoría del autor, lo cual permite llegar a definir este método como un camino por el que se apuesta para este trabajo, ya que se generan nuevos caminos y propuestas de articulación entre el sector privado y el público, lo que aportaría grandes posibilidades para implementar una gestión administrativa pública contextualizada al entorno por desarrollar de la paz duradera (Dulzaides-Molina, 2004)

Este enfoque, de orden cualitativo, busca ir más allá de los datos y rescatar las múltiples variables que implica la condición humana con su complejidad, de ahí que sea flexible y se adapte a lo que va descubriendo nuevas perspectivas, incluso en los discursos y opiniones del entorno vital (Molina, 1991)

De conformidad con lo anterior, en este apartado de investigación se seguirán los siguientes pasos:

Primera etapa

- Se realizó un análisis formal de las fuentes primarias y coadyuvantes, es decir, se plasmó la descripción bibliográfica de la escritura del documento de investigación, permitiendo la identificación precisa del fenómeno de estudio y las categorías de análisis. , Segunda etapa.
- Consolidación de la información necesaria, relevante y pertinente de acuerdo con criterios como autoridad, actualidad, referenciación de autores, relación con la temática, respuesta a la problemática planteada.

Segunda etapa

- Esta consolidación realizada en fichas bibliográficas, resúmenes, mapas mentales, permitió la elaboración de un metatexto que intentó contener el marco de posibilidades de las respuestas a la problemática planteada. Esta elaboración se realizó a partir de distintas fuentes escritas de información, ya que las páginas web, los blogs y redes sociales oficiales de las instituciones proveen de datos relevantes para comprender la incidencia de

cada una de las OBFs en el cumplimiento del Plan de desarrollo territorial del municipio de Neiva.

Tercera etapa

Esta etapa constituyó el ejercicio hermenéutico del análisis documental, alude a la redacción de un documento para generar puntos de conexión entre la fundamentación teórica, el aporte social de la fundación y el factor de innovación de la investigación con la inclusión de un tercer factor que consiste en la vinculación de las fases de la política pública de libertad religiosa y la propuesta de alternativas de sinergias entre el sector privado y la gestión pública del municipio, liderada por el Comité de libertad religiosa del municipio de Neiva.

6. DESARROLLO METODOLÓGICO

6.1 SINERGIA ENTRE ACTORES PRIVADOS Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

Con el fin de analizar la incidencia de la Fundación Internacional María Luisa de Moreno en la sinergia entre actores privados y la administración municipal para el cumplimiento del componente de Asistencia del Plan de Acción Territorial (PAT) del municipio de Neiva, Huila durante el periodo 2020 a 2023, es importante definir los siguientes aspectos:

- Proyectos de la Fundación Internacional María Luisa de Moreno que inciden o podrían incidir en el cumplimiento de los componentes de Asistencia del Plan de Acción Territorial (PAT), del municipio de Neiva, Huila, durante el periodo 2020 a 2023.
- Alcance del Comité de Libertad Religiosa en el municipio de Neiva Huila que permita servir de plataforma y sinergia entre las iniciativas de la sociedad civil y sus aportes, los actores privados y la administración municipal para el cumplimiento del componente de Asistencia del Plan de Acción Territorial (PAT), del municipio de Neiva, Huila, durante el periodo 2020 a 2023, en el marco del SINALEBRIC.
- Mecanismos y estrategias para la implementación de sinergias entre la sociedad civil y la administración pública en el marco del Comité de Libertad Religiosa para el cumplimiento de metas del componente de asistencia del PAT.

6.1.1. PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARÍA LUISA DE MORENO QUE PODRÍAN INCIDIR EN EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT), DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA, DURANTE EL PERIODO 2020 A 2023

Para llevar a cabo este abordaje es importante definir qué es la Fundación Internacional María Luisa de Moreno, su fundadora, cuáles son sus programas, cuáles son sus aportes a la sociedad y cuáles son las actividades que ha desarrollado en el Municipio de Neiva Huila.

FUNDACION INTERNACIONAL MARIA LUISA DE MORENO

La Fundación María Luisa de Moreno es una entidad sin ánimo de lucro con más de 23 años de trayectoria, nació en Colombia en el año 2000 y que hoy opera en 11 países. Su nombre oficial es Fundación Internacional María Luisa de Moreno -FIMLM- (en español) y María Luisa de Moreno International Foundation -MLMIF- (en inglés).

La Fundadora y Presidenta de esta organización es la líder cristiana María Luisa Piraquive de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, esta entidad religiosa se constituye en la principal institución benefactora de la Fundación.

Como organización no gubernamental -ONG- se dedica a la ayuda social y ayuda humanitaria, buscando soluciones para aquellos en situaciones de pobreza y vulnerabilidad a través del desarrollo de programas enmarcados en valores.

Inició sus actividades en Bogotá en el año 2000, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la niñez y la familia con el proyecto “Aprendiendo a Crecer”. que proporcionó seguridad alimentaria y nutricional a niños en extrema pobreza en Ciudad Bolívar, así como realizó entregas de ayudas nutricionales a hogares de escasos recursos. Posteriormente con el apoyo de la Fundación Belcorp, la Fundación brindó formación empresarial a mujeres que lideraban sus hogares y a pequeños empresarios, con el fin de contribuir a la prevención de la violencia basada en el género en distintas zonas de Colombia en el año 2007. Aunado a lo anterior, amplió sus beneficios para ofrecer apoyo escolar, actividades educativas y orientación para la crianza dirigida a padres y cuidadores.

A partir del año 2011, la Fundación inició su labor internacional, replicando su labor en otros países como Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, España, Inglaterra, México, Panamá y en otros países como Bolivia y desde Inglaterra y Suiza, la Fundación gestionó importantes ayudas

para beneficiar comunidades vulnerables en Camerún África, así como para las ciudades de Bangalore en India y Shanghái en China.

La Fundación realiza programas de desarrollo humano que aplican modelos de intervención social orientados a la transformación del ser humano. Estos programas se basan en el método “Descubrir la Capacidad, una Oportunidad”, creado por la Dra. María Luisa Piraquive. La Fundación tiene tres líneas estratégicas que guían su labor social: educación, productividad y ayuda humanitaria, sus beneficiarios son principalmente niños, ancianos, pequeños empresarios y mujeres que lideraban sus hogares, sustentando su actuar en la corresponsabilidad, transparencia, efectividad y solidaridad.

Estas líneas se concretan en los siguientes programas:

1. Educación: Ayúdanos a Educar.
2. Productividad: Familias Productivas.
3. Ayuda Humanitaria: Ayúdanos a Ayudar

Su actuar se basa en los Valores Corporativos de Solidaridad, Justicia y equidad, Tolerancia, Respeto, Responsabilidad, Honestidad, Compromiso y Servicio.

- Por su trabajo social, la Fundación recibió el galardón de “Mejor Spot Social de Latinoamérica” en 2015 otorgado por “THE FORUM” y en 2016 por el programa de responsabilidad social de Generación DirecTV. Además, en 2022, la Fundación brindó asistencia humanitaria a los afectados por el conflicto entre Rusia y Ucrania, lo que le valió el agradecimiento del alcalde de Reni (Ucrania).
- Así mismo recibió la condecoración Medalla al mérito Luis Carlos Galán Sarmiento el 26 de junio de 2022 por el Ministerio del Interior, y más de 45 reconocimientos por el

Congreso de la Republica y diferentes entidades e instituciones públicas y privadas, así como Departamentos y Municipios por su labor social en beneficio de las comunidades. La Dra. María Luisa Piraquive ha recibido varios títulos y reconocimientos en su destacada trayectoria.

- Ilustre Educador Iberoamericano: La Honorable Academia Mundial de Educación le otorgó este título en la XV Cumbre Iberoamericana de Educación realizada en Puebla, México. Este galardón reconoce su invaluable aporte al desarrollo humano de poblaciones vulnerables en diferentes naciones, etnias, culturas e idiomas a través de la Fundación Internacional María Luisa de Moreno.
- Doctor Honoris Causa Summa Cum Laude: María Luisa Piraquive recibió este título por parte del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa. Es un reconocimiento a sus importantes y significativos aportes en beneficio de la humanidad. Además, ha obtenido otros títulos académicos, como Máster en Administración Educativa y Doctor en Filosofía de la Educación Ph.D.
- Máster en Administración Educativa: Otorgado en Puerto Rico.
- Doctor Honoris Causa: Concedido por la Universidad YMCA en Ciudad de México.

A continuación, se describen los programas que ha implementado la Fundación María Luisa de Moreno en materia de educación, ayuda humanitaria, productividad e inclusión a personas en condición de las distintas discapacidades, y el impacto que estos programas tienen en la sociedad, especialmente aquellos que benefician poblaciones extremadamente vulnerables y de difícil acceso.

Tabla 1. Programas implementados por las Fundación María Luisa de Moreno

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	LOGROS
Educación	<p>Construyendo Escuelas</p> <p>“Para Sembrar la semilla del bien en los seres humanos”</p>	<p>Desde 2008, se centra en proyectos de desarrollo humano que fortalece su relación con el entorno, empoderando a las comunidades a través de la creación de espacios educativos dignos e inclusivos, más allá de la simple construcción de infraestructuras físicas.</p> <p>Construcción, adecuación y equipamiento de instituciones educativas públicas en las regiones más remotas y vulnerables. Estas áreas son hogar de diversas comunidades, incluyendo minorías y grupos indígenas, que en su mayoría se encuentran en zonas rurales marginadas y olvidadas estas zonas viven en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Hasta la fecha, se han construido 6 escuelas y se han realizado mejoras en otras. Esto ha resultado en una transformación significativa en la calidad de vida de los estudiantes y sus familias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Institución Educativa Tierra Negra – Sede Chipatá 2. Institución Educativa Puerto Cesar – Turbo Antioquia 3. Institución Educativa Manuel Ayala de Gaitán Sede Mancilla – Facatativá Cundinamarca 4. Centro Etnoeducativo Sede Pulitchamana – Resguardo Indígena Wayuú 5. Institución Educativa María Luisa de Moreno – Vereda Villa Luz Caquetá 6. Institución Educativa Rural – La Gabriela Huila <p>Dentro de los logros, se han llevado a cabo encuentros experienciales que promueven valores y virtudes centrados en el crecimiento humano, así como el fortalecimiento de habilidades y competencias personales.</p> <p>Se ha conseguido una colaboración efectiva con entidades territoriales para el beneficio de los estudiantes y además, se ha incentivado la cooperación y el trabajo en equipo con las comunidades beneficiadas, fortaleciendo así su capacidad de autogestión.</p>

		Con el beneficio de varias instituciones educativas gracias al apoyo de diversos aliados, que incluyen empresas, individuos, administraciones municipales y comunidades educativas. De esta forma, la Fundación se establece como una entidad que articula esfuerzos con más de 67.000 ayudas entregadas a más de 2.700 personas beneficiadas.
Mi Nueva Familia	El programa ofrece patrocinio educativo a niños y jóvenes que carecen de los recursos básicos para completar su educación. Este apoyo les proporciona las condiciones necesarias para mantenerse y progresar eficazmente en su ciclo escolar. La Fundación, a través de este trabajo, ayuda a reducir la deserción escolar y asegura un proceso de formación en valores que fomenta una fuerte identidad cultural. Además, fortalece la inteligencia emocional y social de la comunidad.	<p>Cada niño vinculado al programa recibe los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación Escolar: kits escolares y uniformes de uso diario y deportivo. • Nutrición: desayuno o refrigerios durante el horario escolar. • Jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad: atenciones integrales de diagnóstico médico. • Calidad educativa: fortalecimiento de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, capacitación en desarrollo humano y valores para docentes, padres de familia y estudiantes. • Los niños y niñas beneficiados manifiestan mayor motivación de permanecer y dar continuidad a sus estudios gracias a los beneficios recibidos. <p>Este programa ha entregado más de 130.000 ayudas entregadas beneficiando a 17.508 personas. A través de los encuentros experienciales que se llevan a cabo bajo la estrategia de Desarrollo Humano y Valores, tienen como objetivo reforzar la autoestima, la didáctica, las habilidades sociales, los valores y virtudes de la comunidad, especialmente de los niños. La implementación de esta estrategia ha permitido que los beneficiarios adopten actitudes y comportamientos virtuosos, lo que facilita una convivencia armoniosa entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.</p>
Convenios Educativos	La Fundación proporciona oportunidades para que las personas tengan acceso a una educación de	Con este programa se han entregado 79.063 ayudas a 3.026 personas beneficiadas. Los logros se cristalizan en:

		<p>calidad. Esto se logra mediante acuerdos de cooperación con instituciones educativas tanto en Colombia como en el extranjero, estableciendo alianzas que ofrecen descuentos y beneficios para diversos niveles educativos, ya sea en modalidad presencial, virtual o a distancia.</p> <p>A través de estos acuerdos de cooperación, la Fundación facilita oportunidades de formación académica a nivel nacional e internacional. Los estudiantes pueden obtener descuentos en los procesos de inscripción y matrícula directamente con estas instituciones. Estos beneficios abarcan varios niveles educativos, incluyendo educación primaria, secundaria, carreras técnicas laborales, técnicas profesionales, tecnológicas, profesionales, posgrados y educación continua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios con instituciones educativas en diferentes niveles académicos del territorio nacional. • Crecimiento académico y profesional de los beneficiarios de cada convenio. • Gestión de oportunidades educativas con entidades extranjeras. • Convenios de formación virtual que fortalecen el uso de las tecnologías de la información. • Fortalecimiento de valores, capacidades, autoestima y habilidades sociales en los beneficiarios de los convenios, para generar sensibilización y motivación de continuar y culminar sus estudios.
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Productividad	<ul style="list-style-type: none"> • Despertar Humano • Despertar Emprendedor • Despertar Productivo 	<p>Esta estrategia busca mejorar la calidad de vida de las familias promoviendo el emprendimiento, proporcionando a cada individuo la oportunidad de materializar su propio proyecto de vida.</p> <p>La estrategia fomenta el autodidactismo y el deseo de emprender. Este proceso comienza con un cambio de actitud, un despertar. Implica iniciar un camino de vida con la determinación de superar los obstáculos, cumplir los sueños y generar una fuente de ingresos a través de la creación y fortalecimiento de su propio negocio.</p>	<p>Los logros se dan entorno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despertar Humano: Este programa fomenta el autoconocimiento de las personas, permitiéndoles estructurar y definir su proyecto de vida al fortalecer sus habilidades y talentos. Contribuye a la transformación personal a través de una cultura de valores. • Despertar Emprendedor: Este programa desarrolla habilidades humanas, sociales y empresariales que permiten a las familias estructurar su modelo de negocio. Se basa en el desarrollo humano y la planificación y organización empresarial, contribuyendo así a la realización de los proyectos de vida personales y familiares de los participantes. • Despertar Productivo: Este programa fortalece los emprendimientos de los microempresarios que buscan continuar aprendiendo sobre la gestión de sus negocios. Refuerza conceptos y habilidades empresariales y ocupacionales para la generación de ingresos desde una perspectiva humana, lo que resulta en una mejora en la calidad de vida de las personas y su entorno. <p>Con esta línea se han entregado más de 81.000 ayudas a 5.297 personas beneficiadas. ven representadas en equilibrados refrigerios, kits de manualidades, kits escolares, materiales de apoyo para los talleres y obsequios para las clausuras, en las cuales se destaca el esfuerzo y dedicación de cada uno de los participantes por haber desarrollado cada actividad con éxito. En el marco de este programa se han desarrollado ferias gastronómica, artesanal y de exposición de los diferentes emprendimientos</p>
----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ayuda Humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas de Salud • Jornadas de Apoyo • Construyendo Viviendas 	<p>Esta estrategia se centra en el diseño y formulación de proyectos que establecen estrategias e implementan actividades para proporcionar bienestar a las familias, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, personas afectadas por desastres naturales y habitantes de comunidades rurales y regiones remotas tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo campesinos, afrodescendientes y población indígena.</p> <p>A través de esta línea de ayuda humanitaria, la Fundación busca principalmente llevar alegría, esperanza y soluciones reales a los diversos problemas de las comunidades. Su intervención no se limita a la entrega de ayuda, sino que también se enfoca en la transformación personal a través de la enseñanza de valores.</p>	<p>Los logros del programa se dan entorno a :</p> <p>Brigadas de Salud: Este programa se centra en la creación y coordinación de redes de apoyo para proporcionar servicios de salud básicos y especializados a poblaciones que, debido a su ubicación geográfica, tienen dificultades para acceder a estos servicios. Con este programa se entregaron aproximadamente 467.000 ayudas a 60.134 personas beneficiadas.</p> <p>Jornadas de Apoyo: Este programa se basa en una estrategia social que proporciona ayuda humanitaria y donaciones a gran escala a comunidades vulnerables. A través del voluntariado corporativo y jornadas educativas, se atienden necesidades básicas y se brinda apoyo a las poblaciones con un sentido de solidaridad y esperanza. Se dieron 263.583 ayudas a 115.000 beneficiarios.</p> <p>Construyendo Viviendas: Este programa brinda a las familias vulnerables de zonas rurales o urbanas la oportunidad de tener una vivienda digna. Se entrega la construcción de la vivienda y su equipamiento completo a familias que enfrentan una necesidad inmediata. Se han entregado 2.850 ayudas a 6 familias beneficiarias.</p>
--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Inclusión - DCO	<p>Descubrir la capacidad, una oportunidad (DCO)</p>	<p>Las personas con discapacidad son guiadas para descubrir sus habilidades y lograr autonomía. Esto contribuye a la disminución de las barreras existentes en la sociedad en términos de comunicación, educación, aceptación social y oportunidades laborales.</p>	<p>En este programa se entregan entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación en educación • Formación en productividad • Ayudas humanitarias <p>Todos los programas tienen enfoque para las personas en condición de alguna discapacidad y sus cuidadores.</p>
-----------------	------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia

En el municipio de Neiva Huila en el año 2012 la Fundación Internacional María Luisa de Moreno a través del programa Construyendo Escuelas construyó una institución Etno - educativa en el resguardo indígena La Gabriela y entre el año 2020 y 2023 realizó las siguientes actividades:

Tabla 2. Actividades de la Fundación María Luisa de Moreno

AÑO	MES / ACTIVIDAD	BENEFICIO
2023	07 Jul: Ayuda humanitaria llega a familias vulnerables en Neiva • Huila para brindar esperanza y alivio	La Fundación Internacional María Luisa de Moreno benefició a 20 familias en situación de vulnerabilidad del norte de Neiva • Huila al entregar ayudas puntuales para mitigar las dificultades que enfrentan.
	23 Jun: Los niños del resguardo indígena La Gabriela en Huila • Colombia se motivan a aprender y perseguir su proyectos de vida	En el marco del programa Mi Nueva Familia de la Fundación, los estudiantes de la escuela del resguardo indígena La Gabriela tuvieron la oportunidad de participar en el enriquecedor encuentro vivencial titulado “Aprender a Aprender”.
		Esta jornada educativa no solo tuvo como objetivo transmitir conocimientos, sino también fomentar la pasión por el aprendizaje y promover el desarrollo integral de los estudiantes. La combinación de actividades lúdicas, lectura y teatro creó un entorno en el que los pequeños pudieron explorar su potencial, fortalecer su autoestima y adquirir herramientas para desarrollar con confianza su proyecto de vida.
		Finalmente, se llevó a cabo la celebración de cumpleaños del primer semestre, en donde todos los pequeños recibieron regalos y disfrutaron de refrigerios saludables. Las actividades de la jornada permitieron motivar a los estudiantes e instarlos a continuar sus estudios para mejorar su calidad de vida.
	16 May: Niños del Resguardo Indígena La Gabriela aprenden sobre la convivencia escolar inspirada en valores	Los estudiantes de la Institución Educativa “La Gabriela”, ubicada en el Corregimiento “El Caguán”, en Neiva – Huila, desarrollaron actividades lúdicas desde un enfoque en valores para mejorar la convivencia escolar
04 Abr: Alimentación Saludable: Compromiso para el crecimiento de los niños en el Resguardo Indígena “La Gabriela”	Jornada lúdica y de sensibilización sobre la importancia de hábitos de alimentación saludable, desde un enfoque de autocuidado y responsabilidad. en el marco de la actividad se realizó tamizaje nutricional de peso, talla, y signos físicos a los niños beneficiarios del programa Mi Nueva Familia. Por otro lado, a los padres de familia y acudientes participaron del taller “El Plato saludable de la familia colombiana”, donde se aclararon mitos y realidades de la alimentación saludable.	

2022

	<p>Finalmente, se adelantó una actividad colaborativa en donde los profesores y los padres de familia se pusieron el delantal de “Master Cheff” y practicando el trabajo en equipo y la responsabilidad, prepararon un delicioso refrigerio saludable para los asistentes al evento.</p>
<p>12 Ago: Entrega de Kits Escolares en el centro etnoeducativo del Resguardo Indígena “La Gabriela” Huila</p>	<p>Los estudiantes del centro etnoeducativo del Resguardo Indígena “La Gabriela” ubicado en la comunidad Indígena Tama Páez, Huila, recibieron con mucha alegría su dotación escolar de uniformes de uso diario, deportivo y kits escolares como parte del programa Mi Nueva Familia. Entre la dotación entregada, los niños recibieron como parte de sus uniformes: camisa o blusa, pantalón o jardinera, medias y zapatos según su género y con el uniforme deportivo: sudadera completa, pantaloneta, medias y tennis.</p> <p>Durante la jornada de entrega, los estudiantes participaron de actividades para fortalecer y mejorar las relaciones interfamiliares y de bailes representativos de la comunidad y pudieron disfrutar de refrigerios.</p>
<p>12 julio: Con taller lúdico, niños del resguardo indígena La Gabriela en el Huila, avanzan en la construcción de una cultura de valores.</p>	<p>A través del taller “El tesoro oculto”, niños del resguardo indígena La Gabriela en el departamento del Huila, aumentaron su autoconfianza y destacaron sus habilidades y cualidades, mediante el juego y la lúdica.</p>
<p>11 Jul: En Neiva, niños afianzan habilidades para la construcción de su proyecto de vida dirigida a 500 niños de Neiva participaron del taller de sensibilización “Quiero Ser” y recibieron kits escolares.</p>	<p>500 niños de las zonas norte, sur, centro, oriente y rural del municipio de Neiva, se dieron cita para disfrutar de la jornada de apoyo para la niñez, desarrollada por la Fundación Internacional María Luisa de Moreno.</p> <p>En el marco de este evento y con el propósito de reconocer la importancia de alimentar los sueños de los pequeños para ir cumpliendo su proyecto de vida, se adelantó la actividad de sensibilización “Quiero Ser”, mediante la cual se logró el reconocimiento de las diferentes profesiones y su aporte al desarrollo social del entorno, se reforzaron los modelos de personajes positivos y se generó en los familiares el compromiso de acompañar el desarrollo de la personalidad al igual que el apoyo emocional para los niños. la Dra. María Luisa, envió a cada asistente un completo kit escolar, con cuadernos, cartuchera, lápices, colores y demás elementos que facilitarán el proceso académico de los beneficiados.</p>

	<p>30 Dic: Estudiantes de la zona sur de Colombia se graduaron con éxito del Campus virtual de la Fundación.</p>	<p>Estudiantes de la Zona Sur se graduaron con éxito en el Campus virtual de la Fundación Internacional María Luisa de Moreno.</p> <p>Durante el año 2021 más de 800 estudiantes de la zona sur de nuestra bella Colombia conformada por los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, al igual que municipios de Cundinamarca como Girardot, Guaduas, Norcasia y de Caldas, como La Dorada se capacitaron a través del Campus virtual de la Fundación.</p> <p>Fue un año lleno de grandes experiencias y valiosos conocimientos adquiridos, los cuales permitieron desarrollar en los participantes grandes habilidades, entrega y amor por sus emprendimientos. Durante el periodo de capacitación los estudiantes del curso Despertar Emprendedor disfrutaron de las clases magistrales y grupales. De igual manera, la Fundación les brindo un espacio de participación en las ferias internacionales de emprendimiento en su Centro de Convenciones virtual.</p> <p>En la graduación que se llevó a cabo, los estudiantes recibieron un certificado por su participación en los cursos de Pedagogía para Docentes; Contexto y Estructura del Método Descubrir la Capacidad una Oportunidad y Despertar Emprendedor.</p>
<p>2021</p>	<p>16 Sep: En el resguardo indígena La Gabriela, en Neiva, los niños reciben nuevos dispositivos electrónicos para estudiar</p>	<p>Los niños de la comunidad indígena Tama Páez, ubicada en el sector rural del municipio de Neiva, los cuales hacen parte del grupo de estudiantes del Centro Etnoeducativo Rural La Gabriela, recibieron nuevos computadores y tablets que la Fundación les entregó como resultado de la campaña de donación «Ayudas que conectan».</p> <p>Las donaciones de numerosas personas y entidades que alrededor del mundo aportaron a esta campaña cumplieron su objetivo al hacer realidad los sueños de los niños del resguardo indígena La Gabriela, quienes anhelaban contar con dispositivos electrónicos que les permitieran acceder a la educación desde sus hogares.</p> <p>Las condiciones de vulnerabilidad en las que viven los niños con sus familias llevaron a que en medio de la pandemia los estudios dejaran de ser una prioridad, especialmente teniendo en cuenta que la carencia de recursos y herramientas les impedía conectarse virtualmente a sus clases.</p>

<p>13 Sep: La Fundación entrega dispositivos electrónicos a niños de zonas rurales de Colombia</p>	<p>Gracias a la campaña «Ayudas que conectan», a la que se sumaron cientos de donantes de todo el mundo, que 355 niños de zonas rurales de Colombia recibieron computadores y tablets para que continúen con sus estudios sin impedimentos. La Dra. María Luisa Piraquive los acompañó durante un gran evento virtual para felicitarlos por sus nuevos dispositivos y motivarlos a continuar aprendiendo. En el municipio de Neiva, Huila y otros 2 municipios, los niños que recibieron estos nuevos dispositivos se conectaron en vivo para interactuar con la Dra. María Luisa en el evento, todos estos niños son estudiantes de 4 de las 6 escuelas construidas por la Fundación, y se encuentran patrocinados por el programa Mi Nueva Familia que garantiza su educación de calidad.</p>
<p>01 May: Familias del resguardo indígena La Gabriela reciben kits escolares y mercados</p>	<p>Los estudiantes del centro etnoeducativo del resguardo indígena La Gabriela, ubicado en el sector rural del municipio de Neiva, Huila, recibieron con emoción a los voluntarios de la Fundación, quienes llegaron para entregarles kits escolares con todo lo necesario para iniciar su año escolar. Además, las familias que hacen parte de la comunidad educativa recibieron mercados que la Dra. María Luisa Piraquive envió para ellos.</p> <p>Los más de 20 kits escolares que se entregaron incluyen morral, cuadernos, botilito, caja de colores, lápices negro y rojo, lapiceros negro y rojo, juegos geométricos, borrador, pegante, cartuchera, plastilina, cartulinas, block de hojas, tajalápiz, temperas, cepillo de dientes, crema dental y tapabocas de tela antifuído.</p> <p>Esta actividad hace parte de los beneficios que los niños reciben gracias al programa Mi Nueva Familia, con el cual la Fundación busca garantizar una educación integral para ellos considerando su salud, nutrición, formación en valores y las herramientas para sus estudios. Las familias, que también integran miembros de la comunidad indígena Nasa, expresaron su profunda gratitud con la Dra. María Luisa y su Fundación por brindar este apoyo a sus hijos y por los alimentos que recibieron.</p>
<p>07 Feb: Estudiantes del resguardo indígena La Gabriela reciben atenciones médicas y kits escolares</p>	<p>En la Institución Educativa Rural del resguardo indígena La Gabriela, Huila, se llevó a cabo una jornada de salud para beneficiar a cerca de 30 estudiantes. Este espacio garantiza que los niños se encuentren en condiciones de salud óptimas y que, de esta manera, comiencen su año de estudios sin dificultades.</p> <p>Durante la jornada los niños fueron atendidos por diferentes especialistas de salud los cuales les realizaron controles</p>

		<p>nutricionales de talla y peso, medicina general, odontología y fonología.</p> <p>Adicionalmente, todos participaron en una jornada recreativa en la que además de los bailes y actividades recreativas, se entregaron obsequios y kits escolares. Estos útiles serán de gran ayuda para que todos los niños puedan desarrollar su año escolar de forma óptima.</p>
	25 Ene: Más de 1000 niños disfrutaron de gran jornada recreativa en Neiva	Las puertas del coliseo cubierto Álvaro Sánchez Silva se abrieron para reunir a más de 1000 niños con sus acompañantes, quienes disfrutaron de una gran jornada recreativa con la que se logró que la alegría y las sonrisas fueran las protagonistas. Además, Con este evento se celebró el cumpleaños número 20 de la Fundación.
2020	entrega de ayudas humanitarias	En el marco de la pandemia la Fundación internacional se propuso apoyar en la entrega de ayudas humanitarias con kit de aseo y mercados a las familias más vulnerables en el Municipio de Neiva Huila.

Fuente: elaboración propia

Como un segundo abordaje es importante definir el Plan de Acción Territorial, cuál es su fin y cuáles son los componentes que lo conforman en el municipio de Neiva Huila y en especial cuales son las metas propuestas por el mandatario municipal en el componente de Asistencia.

6.2 EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL, PAT, DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

El Plan de Acción Territorial se deriva y tiene su génesis en la promulgación de la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” así como los Decretos - Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y demás normas complementarias y reglamentarias, establecen la Política de Publica de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado.

Esta Ley 1448 de 2011 fue Modificada por la Ley 2078 de 2021, “por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia” y modificada a su vez por la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” que adicionó el Artículo 91A. y el literal (e) del Artículo 97.

Esta Ley 1448 de 2011 es la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado y tiene como objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas que hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Las víctimas se constituyen en parte estratégica como gestoras de paz que aportan a los cimientos del proceso de reconciliación nacional, y la reconstrucción del tejido social para recuperar la confianza entre todos los ciudadanos.

La normatividad señalada establece el sistema, las características y los alcances con los cuales el Estado colombiano debe asumir de manera integral sus responsabilidades con las víctimas del conflicto armado, incluyendo aquellas que pertenecen a grupos de especial protección constitucional como los grupos étnicos; las mujeres; los niños, niñas y adolescentes,

las personas mayores, las personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica, y las personas con discapacidad o con habilidades diversas.

La política pública de víctimas estableció la creación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- en adelante SNARIV-. Este sistema busca una coordinación interinstitucional efectiva, a partir de las competencias asignadas a cada entidad, de acuerdo con su misión y el rol que tiene en la organización del Estado.

En el marco de la Ley 1448 de 2011 en sus artículos 173 y 174 estableció la creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional encargados de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

Con sujeción a la Ley 1448 de 2011 y a los principios constitucionales de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, los municipios diseñarán un instrumento que les permita hacer seguimiento a los compromisos de las entidades que hacen parte del Comité y Elaborar y ejecutar los planes de acción para garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en sus respectivos territorios,

que respondan a los distintos hechos victimizantes generados por las violaciones contempladas en el artículo 3° de la Ley de Víctimas del Conflicto armado que permita garantizar los derechos fundamentales de las víctimas y tendrán en cuenta el enfoque diferencial.

La herramienta de planeación que permitirá a las administraciones locales realizar su planeación anual de la política pública de víctimas, es el Plan de Acción Territorial – PAT, teniendo en cuenta los componentes y las medidas para la adecuada prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas.

Lo anterior, partiendo de: i) la identificación de las necesidades de la población víctima y la definición de compromisos (acciones, metas, programas y presupuesto) desde cada nivel de gobierno, y ii) la articulación con los otros instrumentos locales de planeación (Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI, planes de acción sectoriales, entre otros). De igual manera, es el instrumento para la definición de compromisos por cada nivel de gobierno, la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia y el ajuste del Plan de Acción Territorial- PAT, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1° del artículo 2.2.8.3.1 del decreto 1084 de 2015.

Dentro de las funciones del PAT se encuentran las siguientes:

1. Es un instrumento que está diseñado como instrumento para la planeación y coordinación de la política pública atención, asistencia y reparación integral a víctimas en sus cinco componentes y ejes transversales (prevención, protección y garantías de no repetición, asistencia y atención, reparación integral, verdad y justicia, participación Fortalecimiento institucional, sistemas de información y enfoque transversal étnico), el plan contempla la planeación de acciones, así como las metas establecidas por los tres niveles de gobierno,

en un municipio determinado, para la garantía de los derechos de la población víctima, bajo los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, teniendo en cuenta las necesidades de la población identificadas.

2. Es una herramienta que permite articular y armonizar los diferentes instrumentos de planeación a nivel local, como los planes de desarrollo, los planes operativos anuales de inversión, los planes sectoriales, los planes específicos de la política de víctimas (prevención, contingencia, reparación colectiva, retornos y reubicaciones, plan operativo de sistemas de información -POSI-), presupuesto, entre otros.
3. Sirve además como medio de planificación para generar un mayor impacto en la garantía de los derechos de la población víctima, al agrupar, los compromisos (acciones, metas, programas y presupuesto) para atender las necesidades de las víctimas desde los tres niveles de gobierno -por componente de política pública-, se convierte en un instrumento importante que aporta al Goce Efectivo de Derecho de las Víctimas a nivel local.
4. Es un mecanismo que permite realizar un mejor seguimiento, evaluación y monitoreo a la implementación de la política pública por parte de las instancias de coordinación a nivel municipal, departamental y nacional.
5. Es útil para promover ejercicios de priorización y planificación a nivel territorial y nacional, para favorecer los ejercicios de focalización de la población.
6. Facilitará el ajuste integral del Plan de Acción Territorial para llevarlo ante el Comité Territorial de Justicia Transicional con el fin de socializar los compromisos de los tres niveles de gobierno.

7. Fortalecerá la identificación de necesidades de la población, subsanando las dificultades de acceso y disposición de la información a nivel local y nacional.

En palabras de la directora señaló Esmith Duarte Cano, jefe de la Oficina de Paz y Derechos Humanos del Municipio de Neiva, “el Plan de Acción Territorial es un instrumento que contiene las medidas y acciones de la Administración Primero Neiva para la prevención, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado del municipio aprobado para el cuatrienio 2020-2023, que permite el trabajo articulado de cada una de las secretarías y dependencias de la Administración Municipal que se vinculan directamente y a través de la transversalidad precisando en sus programas un presupuesto y unas acciones concretas para la población víctima del municipio de Neiva”.

El PAT en el Municipio de Neiva Huila fue aprobado mediante el acta No. 01 del 14 de julio de 2020 de la primera sesión del año del Comité Municipal de Justicia Transicional, liderada por el alcalde, Gorky Muñoz Calderón Realizada de manera virtual contado con la participación de los integrantes del Comité de Justicia Transicional: secretarios de la Administración Municipal, Oficina de Paz y Derechos Humanos, Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, ICBF, Policía, Personería, Unidad Nacional de Protección, Unidad para las Víctimas y Procuraduría, entre otros que contribuyen a garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

Las acciones del PAT avaladas por el Comité para su ejecución, se encuentran divididas en cinco componentes: prevención y protección, atención, asistencia, reparación integral y ejes transversales, como las garantías para el funcionamiento de la mesa de participación, las cuales

suman una inversión total de 15.417 millones 998.636 pesos para la vigencia 2020-2023, constituyéndose una herramienta para la atención, asistencia y reparación de las más de 60.000 víctimas que tiene el municipio de Neiva.

Por su parte El Alcalde del Municipio de Neiva mediante el Acuerdo Municipal 008 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023" Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz", enfocó su gestión en la vivienda y servicios públicos, la población con enfoque diferencial y desarrollo comunitario, la salud, cultura, deporte y recreación, educación, promoción del desarrollo, empleo y turismo, seguridad, justicia y convivencia, transporte, movilidad e infraestructura, ambiente y prevención y atención de desastres.

Así mismo dentro de su Plan de desarrollo se contemplan los siguientes programas dirigidos a las víctimas del conflicto armado:

1. Asesorar jurídicamente a las víctimas para determinar si se encuentra dentro del Código de la Unidad de Víctimas
2. Educación continuada hasta lograr el nivel profesional de público vulnerable para el emprendimiento y empleabilidad.
3. Contribuir al reconocimiento de las violencias que afectaron a las mujeres en el marco del conflicto, incluyendo iniciativas de memoria y reconstrucción histórica, así como actos de reparación simbólica y dignificación de las mujeres víctimas.
4. Creación y construcción de un mural o busto en memoria a las víctimas del conflicto armado.

5. Trabajar con la comunidad de la comuna uno "La Catedra de la Paz".
6. Capacitar en resolución de conflictos, promover los valores, dignidad humana, convivencia y cultura Ciudadana.
7. Propuesta de construcción de Paz en las Instituciones Educativas.
8. Propuesta de formación en derechos humanos.

En el mismo sentido se propuso en el plan continuar con el programa "COEE" CENTRO DE ORIENTACION EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD que fue creado en el Plan de Desarrollo "NEIVA MERECE SER" 2012-2015 mediante acuerdo 019 del 2012, con el fin facilitar la inserción laboral y productiva y que permitiera aumentar las oportunidades e iniciativas que generen trabajo para el desarrollo de las capacidades del talento humano, especialmente el de las poblaciones de mayor vulnerabilidad y de especial protección entre ellas las víctimas del conflicto armado.

Como metas del plan de desarrollo dirigido a las víctimas del conflicto armado y que fueron contenidas en el PAT se definieron las siguientes:

Tabla 3. Metas del Plan de Acción Territorial del municipio Neiva, Huila

PROGRAMA	PRODUCTO Y META CUATRENIO				
	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio
PRIMERO NEIVA CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	220103301	Personas víctimas del conflicto armado beneficiarias de estrategias de permanencia	4764

PRIMERO NEIVA CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio
	2201031	Servicio de formación por ciclos lectivos especiales integrados	220103101	Personas víctimas del conflicto armado beneficiarias de ciclos lectivos especiales integrados	30
PRIMERO NEIVA CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio
	2202005	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	220200503	Personas víctimas del conflicto armado beneficiarias de estrategias de acceso a programas de educación superior o terciaria	150
PRIMERO NEIVA EN REPARACION DE VICTImAS	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio
	4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500	Personas con asistencia humanitaria	600
	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio
	4101027	Servicio de asistencia funeraria	410102700	Persona atendidas con servicios integrales	40
	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio
	4101031	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	410103101	Víctimas que han recibido el mensaje estatal de reconocimiento y dignificación como medida de satisfacción.	4000

PRIMERO NEIVA EN REPARACION DE VICTIMAS	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio
	4101031	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	410103102	Acciones realizadas en cumplimiento de las medidas de satisfacción, distintas al mensaje estatal de reconocimiento.	4
	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio
	4101074	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	410107400	Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario	16
Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio	
4101011	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	410101100	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente	1	
Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio	
4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	410107300	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	200	
PRIMERO NEIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VICTIMA	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio
	4103005	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	410300500	Proyectos productivos formulados	240
	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio
	4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	410305800	Unidades productivas colectivas fortalecidas	16
Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio	
4103004	Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	410300401	Personas certificadas	600	

PRIMERO NEIVA CON JÓVENES EN ACCIÓN	Ofrecer apoyos a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas —TMC-, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales.
-------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia con información tomada de Plan de Desarrollo Territorial del Departamento del Huila.

Programas y metas que fueron incluidas en el Plan de Acción Territorial en los diferentes componentes especialmente en el de Asistencia así:

Tabla 4. Programas y metas incluidos en el PAT del municipio de Neiva, Huila

ITEM	SECTOR	COMPONENTE	ACCIONES	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	NECESIDAD (LÍNEA BASE)	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIENIO VÍCTIMAS	PRESUPUESTO CUATRIENIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN 1
1	Vivienda	Asistencia	Construcción de vivienda	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	4996	Hogares	150	\$ 557.210.963,00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación Y Sistema general de regalías SGR
2	Vivienda	Asistencia	Construcción de vivienda	Vivienda de interés prioritario construidas	Vivienda de interés prioritario rurales construidas	207	Hogares	20	\$ 1.179.880,00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación Y Sistema general de regalías SGR
3	Educación	Asistencia	Cobertura	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas víctimas del conflicto armado beneficiarias de estrategias de permanencia	100	Porcentaje	100	\$ 42.361.560.000,00	Sistema General de Participación SG de
4	Educación	Asistencia	Alfabetización (educación para jóvenes y adultos)	Servicio de alfabetización	Personas víctimas con modelos de alfabetización	100	Porcentaje	100	\$ 400.000.000,00	Sistema General de Participación SG
5	Educación	Asistencia	Cobertura	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Personas víctimas del conflicto con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	100	Porcentaje	100	\$ 1.054.415.986,00	Sistema General de Participación SG
6	Educación	Asistencia	Cobertura	Servicio de formación por ciclos lectivos especiales integrados		100	Porcentaje	100	\$ 1.192.082.000,00	Sistema General de Participación SG
7	Educación	Asistencia	Cobertura	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Personas víctimas del conflicto armado beneficiarias de estrategias de acceso a programas de educación superior o terciaria	150	Personas	150	\$ 86.100.000,00	Recursos Propios
8	Educación	Asistencia	Calidad	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiarios de la alimentación escolar	2751	Personas	2751	\$ 4.265.047.295,00	Sistema General de Participación SG
9	Inclusión Social	Asistencia	Ayuda Humanitaria Inmediata (otros hechos)	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	120	Personas	120	\$ 62.400.000,00	Ingresos corrientes de libre destinación-ICLD

10	Inclusión Social	Asistencia	Ayuda Humanitaria Inmediata (desplazamiento)	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	480	Personas	480	\$ 249.600.000,00	Ingresos corrientes de libre destinación-ICLD
11	Inclusión Social	Asistencia	Asistencia funeraria	Servicio de asistencia funeraria	Recursos entregados en asistencia funeraria	45	Persona	45	\$ 77.000.000,00	Ingresos corrientes de libre destinación-ICLD
12	Inclusión Social	Asistencia	Proyectos o iniciativas productivas	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares que reciben incentivos en especies	1467	Hogares	200	\$ 200.000.000,00	Ingresos corrientes de libre destinación-ICLD
13	Inclusión Social	Asistencia	Proyectos o iniciativas productivas	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Proyectos productivos formulados	23	Proyectos formulados	23	\$ 21.000.000,00	Ingresos corrientes de libre destinación-ICLD
14	Inclusión Social	Asistencia	Proyectos o iniciativas productivas	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas	6	Unidades Productivas colectivas fortalecidas	6	\$ 150.000.000,00	Ingresos corrientes de libre destinación-ICLD
15	Inclusión Social	Asistencia	Formación para el Trabajo	Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	Personas inscritas	75	Personas	75	\$ 14.875.000,00	Ingresos corrientes de libre destinación-ICLD
16	Trabajo	Asistencia	Formación para el Trabajo	Servicio de orientación laboral	Personas orientadas laboralmente	5869	Personas	250	\$ 19.600.000,00	Recursos Propios
17	Trabajo	Asistencia	Proyectos o iniciativas productivas	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	Emprendimientos asesorados	100	Personas	100	\$ 24.374.000,00	Recursos Propios
18	Trabajo	Asistencia	Empleabilidad	Servicios de orientación ocupacional	Personas orientadas	5869	Personas	100	\$ 19.600.000,00	Recursos Propios
19	SALUD	Asistencia	Afiliación al régimen subsidiado (ampliación y continuidad)	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	100	Otra	100	\$ 140.000.000.000,00	Fosyga - Adres, Coljuegos, Departamentales, Aporte, esfuerzo propio municipal
20	SALUD	Asistencia	Salud publica	Servicio de información de la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas	Informes efectivamente requeridos y empleados con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas.	100	Otra	100	\$ 600.000.000,00	Sistema General de Participación SG
21	SALUD	Asistencia	Prestación población pobre víctima del conflicto armado no asegurada	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	100	Otra	90	\$ 4.000.000,00	Sistema General de Participación SG
22	SALUD	Asistencia	Salud publica	Prestar servicios que atiendan las inequidades sociales y sanitarias persistentes en la población vulnerable	Documentos técnicos publicados y/o socializados	1324	OTRA	134	\$ 98.000.000,00	Sistema General de Participación SG
23	Inclusión Social	Asistencia	Bovedas, oratorios, exequias para inhumación en casos de hechos de desaparición forzada	Servicio de asistencia funeraria	Osarios entregados	100	OTRA	100	\$ 28.500.000,00	Ingresos corrientes de libre destinación-ICLD

24	17- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Asistencia	Frecuencia adecuada de consumo de alimentos	Parcelas, unidades adecuadas	módulos y demostrativas	Numero de huertas caseras entregadas a la población víctima del conflicto armado	383	Hogar	10	\$ 10.000.000,00	Sistema General de Participación SG
----	------------------------------------------------	------------	---------------------------------------------	------------------------------	-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-----	-------	----	------------------	-------------------------------------

Fuente: Oficio No. DDHH – 497 del 28 de septiembre de 2022 de la Secretaría de Paz de la Alcaldía de Neiva Huila

Presupuesto formulado en el Plan de Acción Territorial fue aprobado mediante el Comité de Justicia Transicional en el Acta 001 del 14 de julio de 2020 que para el componente de Asistencia se asignó el siguiente presupuesto:

Componente de Asistencia:		
	ACCIONES	TOTAL
COMPONENTE ASISTENCIA	Ayuda Humanitaria Inmediata (desplazamiento)	\$ 288.000.000
	Ayuda Humanitaria Inmediata (otros hechos)	\$ 72.000.000
	Mejoramiento de vivienda	\$ 2.393.810.866
	Construcción de vivienda	\$ 5.025.736.866
	Legalización de predios	\$ 9.000.000
	Afiliación al régimen subsidiado (ampliación y continuidad)	\$ 10.150.000
	Salud pública	\$ 1.210.261.515
	Prestación población pobre víctima del conflicto armado no asegurada	\$ 104.731.349
	Cobertura	\$ 3.456.873.978
	Formación para el Trabajo	\$ 60.000.000
	Alfabetización (educación para jóvenes y adultos)	\$ 400.000.000
	Proyectos o iniciativas productivas	\$ 847.250.000
	Frecuencia adecuada de consumo de alimentos	\$ 26.328.563
	Asistencia funeraria	\$ 90.600.000
	TOTAL	\$ 13.994.743.137

Fuente: Acta No. 001 del 14 de julio de 2020, tomada de la página web de la Alcaldía de Neiva.

Como un tercer abordaje se realizará un análisis cualitativo y un cuadro comparativo sobre la relación entre los proyectos que desarrolla la Fundación que ya inciden o podrían incidir en el cumplimiento de los diferentes planes, programas o proyectos que conforman el componente del PAT en Asistencia.

6.3 RELACIÓN ENTRE LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARIA LUISA DE MORENO QUE YA INCIDEN O PODRÍAN INCIDIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DEL PAT EN ASISTENCIA

La Alcaldía de Neiva según el oficio No. DDHH – 497 del 28 de septiembre de 2022, respecto al porcentaje de avance en la Implementación del Plan de Acción Territorial para la Atención Integral de las Víctimas del Conflicto Armado, indicó mediante la Secretaria de Paz que existía un avance en el cumplimiento del PAT desde el año 2020- a septiembre 2022 del 58%.

Sin embargo al analizar entre las metas propuestas en el plan inicial aprobado en Acta 001 del 14 de julio de 2020 del CJT a las metas propuestas en el PAT enviado por la Alcaldía mediante su oficio 497 de 2022, se percibe un disminución del presupuesto asignado al presupuesto inicialmente, lo que nos permite colegir que el Plan de Acción Territorial propuesto y aprobado inicialmente, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por la Alcaldía de Neiva, no fue posible de llevar a cabo en su totalidad, especialmente en el componente de Asistencia; Lo que en un escenario diferente donde se aunaran esfuerzos con las diferentes entidades sin ánimo de lucro y especialmente las entidades sin ánimo de lucro de origen religioso OBFS, se lograría mayor cobertura y cumplimiento en materia de acciones de asistencia a las víctimas del conflicto armado.

Teniendo en cuenta que la Fundación María Luisa de Moreno tiene programas que podrían complementar y optimizar los recursos asignados a las Víctimas del conflicto armado, se realiza el siguiente cuadro comparativo mediante el cual se describen los programas de la fundación que pueden ser complementarios a las metas propuestas en el PAT así:

Tabla 5. Relación Programa de la Fundación María Luisa Moreno y el Plan de Acción Territorial

ACCIONES PROPUESTAS EN EL PAT 2020 - 2023	PROGRAMA DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARIA LUISA DE MORENO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
<p>Ayuda humanitaria Mejoramiento de vivienda Construcción de vivienda Frecuencia adecuada de consumo de alimentos</p>	<p>Ayuda Humanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brigadas de Salud • Jornadas de Apoyo • Construyendo Viviendas 	<p>Brigadas de Salud: Este programa se centra en la creación y coordinación de redes de apoyo para proporcionar servicios de salud básicos y especializados a poblaciones que, debido a su ubicación geográfica, tienen dificultades para acceder a estos servicios. Con este programa se entregaron aproximadamente 467.000 ayudas a 60.134 personas beneficiadas.</p> <p>Jornadas de Apoyo: Este programa se basa en una estrategia social que proporciona ayuda humanitaria y donaciones a gran escala a comunidades vulnerables. A través del voluntariado corporativo y jornadas educativas, se atienden necesidades básicas y se brinda apoyo a las poblaciones con un sentido de solidaridad y esperanza. Se dieron 263.583 ayudas a 115.000 beneficiarios.</p> <p>Construyendo Viviendas: Este programa brinda a las familias vulnerables de zonas rurales o urbanas la oportunidad de tener una vivienda digna. Se entrega la construcción de la vivienda y su equipamiento completo a familias que enfrentan una necesidad inmediata. Se han entregado 2.850 ayudas a 16 familias beneficiarias.</p>
<p>Formación para el trabajo Proyectos e iniciativas productivas</p>	<p>Productividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Despertar Humano •Despertar Emprendedor • Despertar Productivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Despertar Humano: Este programa fomenta el autoconocimiento de las personas, permitiéndoles estructurar y definir su proyecto de vida al fortalecer sus habilidades y talentos. Contribuye a la transformación personal a través de una cultura de valores. • Despertar Emprendedor: Este programa desarrolla habilidades humanas, sociales y empresariales que permiten a las familias estructurar su modelo de negocio. Se basa en el desarrollo humano y la planificación y organización empresarial, contribuyendo así a la realización de los proyectos de vida personales y familiares de los participantes. • Despertar Productivo: Este programa fortalece los emprendimientos de los microempresarios que buscan continuar aprendiendo sobre la gestión de sus negocios. Refuerza conceptos y habilidades empresariales y ocupacionales para la generación de ingresos desde una perspectiva humana, lo que resulta en una mejora en la calidad de vida de las personas y su entorno. <p>Con esta línea se han entregado más de 81.000 ayudas a 5.297 personas beneficiadas. ven representadas en equilibrados refrigerios, kits de manualidades, kits escolares, materiales de apoyo para los talleres y obsequios para las clausuras, en las cuales se destaca el esfuerzo y dedicación de cada uno de los participantes por haber desarrollado cada actividad con éxito.</p>
<p>Educación para jóvenes y adultos (ALFABETIZACIÓN)</p>	<p>Convenios Educativos</p>	<p>Con este programa se han entregado 79.063 ayudas a 3.026 personas beneficiadas. Los logros se cristalizan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenios con instituciones educativas en diferentes niveles académicos del territorio nacional. • Crecimiento académico y profesional de los beneficiarios de cada convenio. • Gestión de oportunidades educativas con entidades extranjeras. • Convenios de formación virtual que fortalecen el uso de las tecnologías de la información. • Fortalecimiento de valores, capacidades, autoestima y habilidades sociales en los beneficiarios de los convenios, para generar sensibilización y motivación de continuar y culminar sus estudios.

Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Construyendo Escuelas “Para Sembrar la semilla del bien en los seres humanos”	<p>Desde 2008, se centra en proyectos de desarrollo humano que fortalece su relación con el entorno, empoderando a las comunidades a través de la creación de espacios educativos dignos e inclusivos, más allá de la simple construcción de infraestructuras físicas.</p> <p>Construcción, adecuación y equipamiento de instituciones educativas públicas en las regiones más remotas y vulnerables. Estas áreas son hogar de diversas comunidades, incluyendo minorías y grupos indígenas, que en su mayoría se encuentran en zonas rurales marginadas y olvidadas estas zonas viven en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Hasta la fecha, se han construido 6 escuelas y se han realizado mejoras en otras. Esto ha resultado en una transformación significativa en la calidad de vida de los estudiantes y sus familias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Institución Educativa Tierra Negra – Sede Chipatá 2. Institución Educativa Puerto Cesar – Turbo Antioquia 3. Institución Educativa Manuel Ayala de Gaitán Sede Mancilla – Facatativá Cundinamarca 4. Centro Etnoeducativo Sede Pulitchamana – Resguardo Indígena Wayúú 5. Institución Educativa María Luisa de Moreno – Vereda Villa Luz Caquetá 6. Institución Educativa Rural – La Gabriela Huila
	Mi Nueva Familia	<p>Cada niño vinculado al programa recibe los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación Escolar: kits escolares y uniformes de uso diario y deportivo. • Nutrición: desayuno o refrigerios durante el horario escolar. • Jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad: atenciones integrales de diagnóstico médico. • Calidad educativa: fortalecimiento de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, capacitación en desarrollo humano y valores para docentes, padres de familia y estudiantes. • Los niños y niñas beneficiados manifiestan mayor motivación de permanecer y dar continuidad a sus estudios gracias a los beneficios recibidos. <p>Este programa ha entregado más de 130.000 ayudas entregadas beneficiando a 17.508 personas.</p>

Fuente: Plan de Acción Territorial del Departamento del Huila

6.4. EL PAT EN EL COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA Y LA SINERGIA CON LAS INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Con el fin de identificar cuál es el alcance del Comité de Libertad Religiosa y que este a su vez sea un espacio articulador generador de sinergias entre las iniciativas de la sociedad civil y sus aportes, los actores privados y la administración municipal y demás entidades e instituciones públicas para el cumplimiento del componente de Asistencia del Plan de Acción Territorial (PAT), del municipio de Neiva Huila, durante el periodo 2020 a 2023.

En un Estado Social de Derecho, todo ciudadano debería aportar, según sus condiciones y posibilidades, lo que pueda para prevenir, proteger y salvaguardar la dignidad y los derechos de

los seres vivos, sin tener que se le coaccione o exija a hacerlo. En este sentido toda administración territorial debe generar espacios innovadores de diálogo y gobernanza para la puesta en marcha de proyectos y actividades donde se vinculen los sectores privado y público en el cumplimiento de las metas definidas para el periodo de gobierno y que a su vez puedan seguir articulándose con cada gobierno venidero en beneficio del bien común.

En este contexto, es necesario analizar el alcance del Comité de libertad religiosa del Municipio de Neiva Huila, y a su vez analizaré el aporte de la sociedad civil según el DANE, en especial de las organizaciones religiosas, ya que con ello se definen las características y condiciones de la sinergia entre los dos sectores, reconociendo el valor agregado de cada uno de ellos.

El Decreto 437 de 2018 adopta la política pública integral de libertad religiosa y de cultos, con el fin de aportar en la formulación, implementación y seguimiento de la política, tal y como se consagra en el Artículo 18 y 19 de la Constitución Política, generando estrategias, planes y programas, cuyo objetivo es “Brindar garantías para el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos en Colombia” (Función Pública, 2018, art. 2.4.2.41.1.), ya que se reconoce la importancia de las entidades religiosas para la sociedad en el servicio, incluso lo manifiesta en el documento técnico final para esta política pública, el cual establece en su apartado de Cooperación internacional e interreligiosa para el desarrollo que:

Las entidades religiosas y sus organizaciones, por tener en su mensaje natural la asistencia y vocación de servicio social, educativo, de reconciliación, de construcción de paz y de transformación de contextos comunitarios, se convierten en actores claves de construcción de bien común y el desarrollo sostenible, y por lo tanto ejecutan acciones para el desarrollo de los territorios a las que pertenecen. Dichas acciones muchas

veces se realizan en zonas apartadas, en las que se ha dificultado un acompañamiento constante de las entidades públicas del orden nacional, lo cual incrementa el valor de su trabajo para la construcción del tejido social, la cohesión y el desarrollo sostenible (Social, Económico y Ambiental). Sin embargo, en la mayoría de los casos, dicho trabajo se realiza básicamente con los recursos que los mismos miembros de estas entidades aportan. (Mininterior, 2017).

Lo cual implica que el papel de las organizaciones religiosas es esencial cuando se trata de aunar esfuerzos para el cumplimiento de las metas de toda administración territorial en lo concerniente al desarrollo integral de los ciudadanos y que las entidades territoriales y demás instituciones pueden complementar este aporte para maximizar los recursos con los que desarrollan estas actividades y en especial apoyar en la tecnificación de sus competencias en formulación y gestión de proyectos que permitan aprovechar su potencial y experiencia en la contribución a un desarrollo transformador e inclusivo.

Además, estas entidades pueden canalizar el apoyo económico con organizaciones internacionales, de tal manera que el apoyo llegue realmente a las zonas más apartadas del país o, más aún, donde no hay presencia estatal.

Al respecto de la cooperación internacional, este documento en mención, generó tres líneas de acción dentro de ellas la de “implementar mecanismos que permitan el fortalecimiento, la colaboración, cooperación y coordinación entre las entidades de nivel nacional y territorial, las entidades religiosas y sus organizaciones y los organismos internacionales de cooperación, en la contribución al desarrollo de la nación en el marco del logro de los objetivos del desarrollo sostenible” (Mininterior, 2017, p.61).

A continuación, se describen las tres líneas de acción y las estrategias a desarrollar por parte de las organizaciones religiosas:

Tabla 6. Líneas de acción del Comité de Libertad Religiosa

LÍNEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS
Capacitar en formulación y gestión de proyectos y cooperación internacional a las entidades religiosas y sus organizaciones.	Se proponen estrategias de articulación con la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia para capacitar a así entidades religiosas y poder acceder o participar en los procesos, con un debido asesoramiento.
Crear el directorio de la oferta de cooperación internacional en proyectos de interés de las entidades religiosas y sus organizaciones.	Se propone la creación de un directorio de oferta en proyectos que las entidades religiosas puedan acceder para focalizar la capacitación técnica de las entidades
Visibilizar, ante la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Alistamiento y la Efectiva Implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, la incidencia de los programas y proyectos de las entidades religiosas y sus organizaciones en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Se proponen estrategias para gestionar la participación de las entidades religiosas para el alcance de los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Fuente: Documento técnico final de la Política Pública Integral de Libertad religiosa y de los cultos (2017).
Elaboración propia

La Administración Municipal de Neiva creó el Comité de Libertad religiosa mediante el Decreto 510 del 2016 con el objetivo de reconocer la libertad de religión como derecho fundamental de hombres y mujeres, destacando a las iglesias como actores sociales fundamentales para la construcción de la paz en los territorios (Alcaldía de Neiva, 2016).

Posteriormente mediante la Resolución No. 052 del 04 de julio de 2020 de la Secretaria de Gobierno de Neiva, se convocaron a 60 representantes de las entidades religiosas del Municipio de los cuales se suscribieron 34 miembros al Comité de libertad religiosa y de cultos

Así mismo mediante el Decreto 877 de 2020 se modernizo la Administración Municipal y se creó la Dirección de Asuntos Religiosos, oficina que a su vez mediante la Resolución 119 de 2020 expidió el reglamento interno del Comité creando 3 comisiones de trabajo:

1. POT, tributos y SDP
2. Educación, Cultura y deporte y cooperación interreligiosa
3. Prevención, Tolerancia y discriminación

Funciones específicas de las comisiones de trabajo del Comité:

Tabla 7. Funciones de las comisiones de trabajo del Comité de Libertad Religiosa

COMISIÓN	FUNCIÓN
Comisión especial de trabajo del plan de ordenamiento territorial, tributos y servicios públicos.	Participar y contribuir en el estudio del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, Plan de Equipamientos de Cultos y demás acciones de ordenación del territorio y lo socialización ante el Comité Municipal de Libertad' Religiosa y de Cultos Velar por la armonización de las normas municipales con la garantía del derecho a la libertad religiosa y de cultos. Adelantará gestiones donde se concedan beneficios tributarios por parte de la Administración Municipal que favorezcan al Sector Religioso en Neiva.
Comisión especial del trabajo de educación, cultura, deporte, formación y cooperación Interreligiosa para el desarrollo	Realizar veeduría en relación a las clases, o tipos de educación religioso que se imparten en los colegios para que estas temáticas no vayan en detrimento de la libertad religiosa y de cultos de los integrantes de múltiples entidades religiosas

Comisión especial de trabajo de prevención contra la intolerancia y discriminación, y Promoción de paz con enfoque territorial	<p>Adelantar labores de prevención en contra de los actos de intolerancia. Y discriminación que afectan a las Entidades Religiosas, Organizaciones del Sector Religioso, Líderes Religiosos y Creyentes.</p> <p>Hacer acompañamiento para, denunciar ante las autoridades competentes los hechos de discriminación hacia los creyentes o militantes del sector.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Alcaldía de Neiva, 2023.

Mediante este comité, todos los líderes religiosos se reúnen, en igualdad de condiciones y posibilidades, con el ánimo de generar estrategias para dar cumplimiento a la política pública antes mencionada, ya que el aporte al desarrollo social por parte de las iglesias es de gran importancia, a lo que las administraciones territoriales deben converger y generar mecanismos de sinergia, esto es interrelacionar los distintos gremios religiosos para desarrollar actividades como apoyo asistencial y psicosocial, capacitaciones técnicas y de emprendimiento, programas de reinserción a la vida social y laboral, prevención de violencia intrafamiliar, bullying y acoso laboral, actividades de acompañamiento a desplazados por el conflicto armado interno.

El Municipio de Neiva posteriormente expidió el Decreto 460 de 2021 por medio del cual se adopta la Política Pública Integral de Libertad religiosa y Culto del Municipio de Neiva que promueve entre otras acciones por las siguientes:

(...) **ARTÍCULO 3. OBJETIVO GENERAL:** Brindar las garantías que sean necesarias para el ejercicio efectivo del Derecho de libertad religiosa y de cultos en el municipio de Neiva.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Los objetivos específicos de los lineamientos de la política pública integral para la libertad religiosa y de culto son los siguientes:

- a) Fortalecer la institucionalidad, para que se garantice desde el nivel administrativo una verdadera protección del derecho de la Libertad Religiosa y de cultos en el municipio de Neiva.
- b) Promover y promocionar en la sociedad civil, las entidades públicas y privadas y los medios de comunicación la no discriminación, la tolerancia y la no estigmatización por motivos religiosos, de cultos y de conciencia, en pro de la dignidad del ser humano.
- c) Identificar y posicionar el aporte al bien común, a la resolución de conflictos y a la convivencia pacífica en la familia, la sociedad y la cohesión social, que las entidades religiosas y sus organizaciones desarrollan, en el marco del logro de los objetivos del desarrollo sostenible.
- d) Considerar a las entidades religiosas y sus organizaciones, como socios estratégicos para el cumplimiento de los fines del Estado, como es: "asegurar la convivencia pacífica" plasmado en el artículo 2° de la Constitución Política, entre otros, teniendo en cuenta su funcionalidad como agente de transformación y constructor de tejido social.
- e) Generar acciones por parte de la Administración Municipal y el Sector Privado para el ejercicio de la participación ciudadana del sector religioso.
- f) Implementar la política, planes, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de los derechos relativos a la libertad religiosa y de conciencia de los habitantes del municipio de Neiva, de conformidad con los lineamientos de orden nacional.
- g) Liderar la formulación de estrategias para promover la apropiación social de los principios de libertad religiosa, de cultos y de conciencia como derechos básicos que aportan a la construcción del tejido social, la promoción de la paz y la cultura democrática.
- h) Promover acciones municipales para la protección y defensa de las diferentes prácticas sociales alrededor de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia en el marco de la constitución y la ley.
- i) Promover la participación de las entidades religiosas y sus organizaciones en los escenarios de perdón y reconciliación, para la construcción de la paz en el marco del postconflicto.
- j) Contribuir a la identificación y reconocimiento de las diferentes entidades y confesiones religiosas y organizaciones que se encuentran en el Municipio de Neiva, para enlazar la información a nivel Departamental y Nacional.
- k) Integrar a las Comisiones Especiales de Trabajo del Comité Municipal de Libertad Religiosa y de Cultos en la toma de decisiones que desde los diferentes espacios como CTP, Comité Municipal de Mujeres, Consejos de Juventudes y demás estamentos temáticos y poblacionales de la Administración Municipal, para que escuche a los líderes del sector religioso y tome en cuenta sus aportes, sugerencias, recomendaciones y opiniones, para la construcción de actividades que busquen el bien común. (...)

Estos objetivos dan soporte y sustento a las actividades del Comité de Libertad Religiosa para vincularse con la sociedad civil y demás organizaciones basadas en la Fe para el cumplimiento del Plan de Acción Territorial, puesto que su rango de acción es vinculante y debe participar de aquellas actividades donde se pueda mitigar las necesidades sociales de la comunidad, bien desde lo educativo, salud, capacitación en emprendimiento, formulación de proyectos y actividades integrales de reparación y memoria con las víctimas.

En el año 2022 en el marco del Comité se elaboró el plan de acción 2022 – 2032, y se construyeron 12 propuestas al POT municipal.

Mediante estas acciones, es posible llevar a cabo la sinergia entre los entre los diferentes sectores para la implementación de políticas públicas, así como para defender, prevenir y promover la diversidad religiosa encaminada a la transformación social integral del municipio.

6.5 IMPACTO SOCIAL Y LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS INICIATIVAS Y APORTES DE LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DEL SECTOR RELIGIOSO A NIVEL MUNDIAL Y EN COLOMBIA

El sector religioso además del impacto social que genera en la sociedad también realiza una contribución económica importante en Colombia dentro del Sistema de Cuentas Nacionales así lo determinó el DANE en su más reciente estudio:

Las entidades religiosas y sus organizaciones, como lo ha identificado el Ministerio del Interior, no solamente tienen en su mensaje natural la asistencia y vocación de servicio social

(Mininterior, 2017); Sino que también tienen una gran influencia en el sector económico, identificados en el estudio sobre el impacto del sector religioso en la economía colombiana. (DANE, 2021),

Uno de los ítems del estudio fue el aporte social que realizan las fundaciones u organizaciones del sector religioso con sus proyectos sociales que se implementan en las comunidades y que aportan en la transformación de contextos comunitarios, los cuales los convierten en actores claves de construcción de bien común y el desarrollo sostenible, ejecutando acciones para el desarrollo de los territorios a los que pertenecen, generando más de 200.000 empleos formales.

Así mismo desde las ONGs se gestionan las colaboraciones extranjeras y desde el sector turismo se genera un impacto a la economía con las visitas que se realizan a los diferentes lugares considerados sagrados que existen en las diversas regiones del país.

Esta perspectiva es trascendental tenerla presente, ya que, si el aporte del sector religioso es de valores considerables, las administraciones territoriales deben incluir en sus planes de desarrollo y en sus proyectos, el papel de las diferentes iglesias en la productividad de cada municipio.

En este sentido, según The Ethics & Religious Liberty Commission on the Southern Baptist Convention, en sólo Estados Unidos, determinó que este sector aporta aproximadamente 378 mil millones de dólares al año en actividades o proyectos como salud (161.0 mil millones), actividades congregacionales locales (83.8 mil millones), Educación (74 mil millones), Caridad

(44.3 mil millones), Medios de comunicación (0.9 mil millones), y alimentación (14.4 mil millones) (Southern Baptist Convention, 2023).

En esta misma línea se encuentra el informe del Foro Económico Mundial de 2017, en el que enuncia que existe un impacto económico por el sector religioso en áreas como la atención médica, educación, caridad, lo que da cuenta del papel influyente de este sector en la sociedad local y en la economía global hasta el punto de que se le puede comparar, y, de hecho, supera el PIB de 180 países.

En el mismo sentido según el reporte del Departamento de Estado, de la Oficina de libertad religiosa internacional, de los Estados Unidos definido en el año 2022 Report on International Religious Freedom: Colombia, el sector religioso contribuye en diversos aspectos como asistencia social y caridad (Department Of State, 2022). Este informe resalta el aporte que las comunidades y organizaciones religiosas que se involucran en actividades sociales benéficas y asistencia social, mitigando las necesidades de comunidades vulnerables y desplazadas bien en la distribución de alimentos, atención médica o bien en la capacitación de padres y madres de familia.

Este mismo informe, emitido en el año 2021, tuvo en cuenta el aporte de las comunidades religiosas en la educación, ya que estos grupos religiosos administran instituciones educativas desde la educación básica hasta a la educación superior, con la intención de imprimir un carácter más humanístico y de desarrollo de capital humano (Department Of State, 2021).

En otro aspecto donde el sector religioso tiene mayor influencia es el sector turismo. En Colombia, el turismo religioso es un sector importante de ingreso económico, ya que cada región

posee su lugar considerado sagrado y religioso al que se visita, favoreciendo ingresos por concepto de transporte, gastronomía, artesanías, economía naranja, generando ingresos para las comunidades locales (O'Neill, 12 de octubre de 2023). Unido a este sector, las inversiones y bienes raíces tiene especial relevancia, ya que las comunidades religiosas son poseedoras de propiedades, terrenos, y templos, los cuales incrementan el valor predial, y las inversiones en estos sitios son importantes y seguras (World Bank, 2023).

En el contexto colombiano, Hernández y Morales (2021) en su trabajo la religión y el crecimiento en Colombia 1998-2018, establecen que las contribuciones de los fieles a las congregaciones religiosas son relevantes para las actividades religiosas, la construcción de infraestructura y el apoyo de programas de viabilidad social (2021, p.35).

Para el DANE, el sector religioso, el cual es integrado alrededor de 5.000 organizaciones religiosas, entre las que se encuentran las iglesias de todas las confesiones, está generando aproximadamente 260.000 empleos formales (2022). También señala que contribuyen un 4.5% del valor agregado de la economía colombiana, lo que supera sectores como la economía naranja (2.8%) y las Tecnologías de la información y la comunicación (3.8%); Además resalta un valor agregado para el sector religioso, en el sentido que las organizaciones religiosas generan trabajo formal para adultos mayores o de la tercera edad, quienes generalmente son excluidos de la productividad laboral (Portafolio, 2022).

El estudio del DANE respecto del aporte social que tienen las ONGs concluye lo siguiente: “Que si las instituciones sin fines de lucro pesan un 4.5% del valor agregado de la economía pesa más que el sector de las Tecnologías de la Información y Telecomunicación (TIC) que pesa el 3.8% y pesa más que la economía Naranja, que pesa el 2.8%; con lo cual estamos

hablando de una instancia muy importante para la sociedad colombiana”, agregó Juan Daniel Oviedo.

6.6 ACCIONES QUE HA IMPLEMENTADO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL PAT DE NEIVA HUILA

Para analizar la participación de las entidades religiosas en actividades del PAT de Neiva, realice solicitud ante la Secretaria de Paz de la Alcaldía de Neiva y mediante Oficio No. DDHH- 497 del 29 de septiembre de 2022 se emitió la siguiente respuesta:

d) Indicar en cuales actividades del PAT, han participado las organizaciones sociales religiosas, u organizaciones sociales basadas en la FE indicar el Nombre y Programa:

A continuación, menciono las actividades en las cuales han participado dichas organizaciones y que tienen relación con el componente de Prevención y Protección:

Estrategia Primero Neiva en la ruta de protección para la PAZ

- Talleres de prevención y protección y derechos humanos dirigidos a los corregidores y Presidentes de Junta de Acción Comunal de Neiva.
- Acciones de satisfacción en actos de conmemoración para la población víctima del conflicto armado como: El Día Nacional Por La Dignidad De Las Mujeres Víctimas De Violencia Sexual En El Marco Del Conflicto Armado, Día Internacional De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas.

- Participación en el diseño de la ruta de reclutamiento forzado, Ruta de amenaza, en la zona urbana y rural de Neiva con la estrategia primero Neiva en la ruta de protección para la paz.
- La Iglesia Católica por intermedio de Comunidades Construyendo Paz en los Territorios (CONPAZ), integra el Consejo de Paz.

Lo que evidencia que para los componentes que requieren mayores esfuerzos económicos tal como se planea en el PAT en el componente de asistencia, no se han realizado sinergias que permitan aunar esfuerzos económicos administrativos y humanos, que permitan complementar y brindar mayor cobertura y efectividad, de las acciones programadas por la Administración municipal para la atención de la población víctima, como lo muestro en el capítulo anterior donde en el escenario de sinergia entre la administración municipal de Neiva y la Fundación María Luisa se podrían atender, complementar, y brindar mayor cobertura en temas de soluciones de vivienda con los programas de construcción y mejoramientos de vivienda que ha realizado la Fundación, en atención en salud especial mente en los sitios apartados se realizarían brigadas de salud que permita llevar a especialistas para la atención de enfermedades y en temas de prevención también. , en educación con el programa construyendo escuelas que permita el mejoramiento y construcción de centros educativos con el enfoque diferencial y que brinden seguridad y mayor comodidad a los estudiantes, y en el programa de emprendimiento con la capacitación y beneficios que contempla el programa de productividad de la fundación-

6.7. IMPLEMENTACION DE LAS SINERGIAS ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A NIVEL MUNICIPAL

Por último, y con el fin de proponer los mecanismos y estrategias para la implementación de sinergias entre la sociedad civil y la administración pública, es importante realizar las siguientes acciones:

6.7.1. CREACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APORTES SOCIALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

Consiste en desarrollar mapas temáticos a través de la Información Geográfica y tiene como finalidad la visualización espacial de la información relacionada con la presencia de las entidades y organizaciones religiosas y los aportes sociales de las mismas implementados en el territorio que permitan tomar decisiones administrativas de manera focalizada a nivel territorial.

Esta iniciativa tiene el propósito de mejorar la toma de decisiones a nivel territorial y Esta caracterización consiste en la aplicación de una estrategia de mapeo y caracterización de la labor social, cultural, educativa, de convivencia, de paz, reconciliación y enfoque diferencial de las entidades religiosas y sus organizaciones.

El Ministerio del Interior implemento esta estrategia como piloto en el municipio de Chía en convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y se obtuvieron resultados de las Entidades Religiosas (ER) así como de las Fundaciones, ONG's, Corporaciones, y otras Organizaciones que provienen del sector religioso (OSR) y que realizan un aporte de impacto social importante en los territorios donde se encuentran especialmente en su desempeño social, cultural, y educativo.

La cooperación con otras entidades públicas y privadas. Así mismo, permitirá conocer las vulneraciones por distintas tipologías y escenarios por lo que será mucho mejor la coordinación con los distintos actores que deben intervenir de acuerdo con la temática presentada y que a su vez permita determinar la presencia en los territorios, así como infraestructura física y humana.

Hasta el momento en Colombia se han creado cinco mapas temáticos dentro de ellos el mapa de visualización del Registro Público de Entidades Religiosas y Mapa socio-urbanístico.

En Colombia se han caracterizado cerca de 2000 ER y OSR en los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Norte de Santander, Risaralda y Bolivar, donde se pudo constatar que el sector religioso es un actor importante para el Desarrollo del país, especialmente gracias a Naciones Unidas se especifica los Objetivos del Desarrollo Sostenible en los que se cuenta con una gran inferencia

Así mismo el Ministerio del Interior en el año 2022 manifestó que el propósito del Gobierno de Colombia con la caracterización del sector religioso en su desempeño social, cultural, educativo es identificar y difundir las prácticas de beneficio colectivo que provienen de este sector y que contribuyen notablemente al logro del bien común.

6.7.2 CREAR BANCO DE INICIATIVAS INTERRELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

Según el “Informe sobre medidas adoptadas por Colombia para combatir la intolerancia, y otras violencias por hechos basados en la religión o las creencias” del Ministerio del interior estableció que a nivel nacional se reconoció al sector religioso como un actor clave en pro de la construcción del tejido social y desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las diferentes iniciativas

e impacto social que ha venido consolidando, con sus distintas acciones en todo el país, y en forma histórica a través del tiempo.

A su vez se identificó el aporte de distintas ER y OSR por el logro de objetivos comunes y de ese modo se apoyó con un valor monetario cercano a los 1200 dólares americanos algunas de estas iniciativas en los departamentos donde se logró la caracterización.

A sí mismo el Ministerio del Interior en alianza con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, apoyaron iniciativas de emprendimiento en un Banco de iniciativas interreligiosas para las buenas prácticas de impacto social y humanitario, el fin fue acelerar el cumplimiento de las metas de los objetivos de desarrollo sostenible ODS a través del ejercicio social, educativo, cultural y ambiental del sector religioso. El Banco de Iniciativas se creó mediante Resolución 1274 de 2020 del Ministerio del Interior.

En el Municipio de Neiva Huila es posible crear este banco de iniciativas municipales que permitan la sinergia entre los distintos actores, públicos y privados de acuerdo con la temática presentada para la complementariedad de acciones e inclusive que sirvan estas iniciativas de base para diseñar programas sostenibles que permitan la atención de necesidades y aporten al desarrollo del Municipio.

Como lo es en el caso de la Fundación María Luisa de Moreno que mediante sus iniciativas sociales llevan beneficios a las distintas comunidades y que aportan al cumplimiento de planes, programas y proyectos que la Administración municipal ha diseñado para atender necesidades.

6.7.3 DISEÑAR SISTEMA QUE PERMITA CUANTIFICAR EL VALOR ECONÓMICO DEL APORTE SOCIAL DEL SECTOR RELIGIOSO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

El sistema permitirá cuantificar y conocer el valor económico del aporte social que realizan las entidades y organizaciones religiosas y en coordinación con los distintos actores de cooperación internacional.

El sector religioso le ayuda a reducir esfuerzos económicos importantes que le corresponden por ley a la Administración Pública, sin embargo, no se conoce ni siquiera de manera aproximada cual es el valor de ahorro debido al apoyo del sector religioso.

Esta cuantificación económica permitirá que se logren sinergias en torno a complementar y brindar mayor cobertura de los programas sociales de atención a la población, y también permitirá en otro sentido que la población conozca mucho mejor las virtudes y buenas prácticas provenientes del sector religioso.

6.7.4 AMPLIAR LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL TRABAJO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, FORMACIÓN Y COOPERACIÓN INTERRELIGIOSA PARA EL DESARROLLO DEL COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA DE NEIVA HUILA

La Comisión especial del trabajo de educación, cultura, deporte, formación y cooperación

Interreligiosa para el desarrollo del Comité de Libertad Religiosa de Neiva tiene las siguientes funciones:

- Realizar veeduría en relación con las clases, o tipos de educación religioso que se imparten en los colegios para que estas temáticas no vayan en detrimento de la libertad religiosa y de cultos de

los integrantes de múltiples entidades religiosas. Sin embargo, el título de la comisión permite identificar que puede ampliar su accionar, realizando una inclusión de nuevas funciones entre ellas las siguientes:

- a. Ser un espacio articulador entre los miembros de las organizaciones y entidades religiosas y actores privados y públicos del Municipio que puedan ser invitados en torno generar sinergias mediante los cuales se logren aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos que permitan la complementariedad de acciones y ampliación de cobertura de programas sociales diseñados y que hagan parte de las distintas políticas, planes, programas y proyectos de la Administración Municipal.
- b. Las reuniones de esta comisión especial de trabajo se deben realizar de forma permanente.
- c. Realizar plan de trabajo que permita priorizar acciones entre las entidades religiosas y sus organizaciones y la Administración Municipal, y demás entidades publico privadas que apoyen, por tener en su mensaje natural la asistencia y vocación de servicio social, educativo, de reconciliación, de construcción de paz y de transformación la construcción de bien común y el desarrollo sostenible.
- d. Impulsar acciones que permitan la identificación y reconocimiento, así como la caracterización de las organizaciones y entidades religiosas respecto de su presencia, geolocalización de acciones sociales en temas de educación, cultura, deporte, formación, emprendimiento y cooperación Interreligiosa y cuantificación del aporte social, en el municipio de Neiva Huila.
- e. Implementar el banco de iniciativas interreligiosas.
- f. Desarrollar acciones para el desarrollo de todos los ciudadanos del Municipio de Neiva que permitan la construcción del tejido social, la cohesión y el desarrollo sostenible (Social,

Económico y Ambiental). Que permita aprovechar el potencial y la experiencia que las entidades religiosas y sus organizaciones tienen para lograr un desarrollo transformador e inclusivo de los diferentes planes, programas, proyectos y políticas que diseñe la administración municipal en beneficio del bien común de la población en especial de la población víctima y vulnerable de Neiva Huila,

6.6. Implementación de la guía de entendimiento mutuo y convergencia para generar sinergias entre las organizaciones y entidades religiosas y los actores públicos y privados del Municipio de Neiva.

3.7 Diseñar e Implementar una guía que permita capacitar a los funcionarios públicos de la administración Municipal especialmente a los funcionarios de la Secretaria de Paz y la oficina de libertad religiosa y líderes religiosos y demás actores del sector privado y público que permita lograr un mayor entendimiento y convergencia mutua que generen sinergias con el propósito de brindar herramientas en el abordaje de los distintos planes, programas y proyectos del Gobierno Municipal y que genere un paso a paso que permita volver concretas las metas de los distintos programas diseñados por la Alcaldía Municipal para la atención social.

6.7.5 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA; DIALOGO SOCIAL; PAZ TOTAL; IGUALDAD Y NO ESTIGMATIZACIÓN EN EL MUNICIPIO

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en su artículo 310 creó el SINALIBREC así:

ARTÍCULO 310°. SISTEMA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA; DIALOGO SOCIAL; PAZ TOTAL; IGUALDAD Y NO ESTIGMATIZACIÓN-SINALIBREC. Créese el Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia; Diálogo Social; Paz Total; Igualdad y No Estigmatización-SINALIBREC.

Estará constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la implementación de la política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones religiosas.

El Ministerio del Interior, bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Religiosos, emprenderá acciones para la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial del SINALIBREC. Así mismo, articulará los espacios de carácter interreligioso, entre ellos, el Comité Nacional de Participación y Diálogo Social e intersectorial de Libertad Religiosa; la Mesa Nacional del Sector Religioso; así como los Consejos, Comités y Mesas Territoriales para el diálogo social interreligioso, multitemático y multisectorial.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo en ningún caso podrá ir en contravía de lo dispuesto en la Ley 133 de 1994 sobre libertad religiosa y de cultos, ni de otras normas vigentes.

El Municipio de Neiva, con el fin de generar espacios que creen sinergias entre todos los sectores y promuevan el diálogo social interreligioso, multitemático y multisectorial en favor del bien común, deberá crear el Sistema que articule los espacios de carácter interreligioso.

CONCLUSIONES

Se ha logrado demostrar que el sector religioso genera un aporte importante tanto a la construcción de lo social como en el aspecto económico y productivo de la nación colombiana e incluso a nivel mundial, hasta el punto de que supera los ingresos de renglones como la economía naranja en el país, de tal forma que los recursos que manejan las OBFs son relevantes y permiten aportar a cualquier plan de acción territorial.

El sector religioso abarca una serie de acciones, estrategias y programas que propenden por la consolidación de una cultura de paz en los territorios, a partir no solamente de la dirección espiritual, sino de la ejecución de actividades integrales que dignifican al ser humano, ya que le

permite reconocerse como un ser activo, ya que debe cumplir con condiciones para poder acceder a los beneficios de los programas de las OBFs.

Los comités de libertad religiosa, teniendo en cuenta los alcances que la normativa y la política pública le brinda, está en la capacidad de liderar procesos y proyectos para la construcción de paz en el territorio, teniendo en cuenta la posibilidad de crear procesos de sinergia con todos los actores como la sociedad civil y las organizaciones religiosas, pues éstas poseen un grado mayor de experiencia en la participación con las comunidades en actividades que van desde la formación en educación básica y media hasta la capacitación para el trabajo y el desarrollo humano.

Ahora bien, con el ánimo de formar una cultura de paz, el aporte del sector religioso es esencial en la generación de actividades sin devenir en activismo que no genera beneficios a mediano y largo plazo. Las comunidades religiosas, sin importar su confesión, que se abrogan una tradición, entienden que esa construcción de paz se logra a través de procesos que vinculen opciones laborales, equidad, cuidado del medio ambiente, y oportunidades para lograr niveles óptimos de calidad de vida, lo cual no es otra cosa que la esencia misma de cualquier plan de acción territorial.

RECOMENDACIONES

Por último, al no evidenciarse la articulación entre las OBFs y las administraciones territoriales, no se puede reconocer ni valorar el aporte de los proyectos de la sociedad civil en los planes de desarrollo, ni posibilita implementar algunos postulados del *Modelo de Gestión Territorial para la Paz*, lo que permitiría promover las capacidades institucionales de las intenciones de la

sociedad civil, como es el caso de la Fundación María Luisa de Moreno, y las administraciones municipales, con el fin de apalancar su gestión pública con el cumplimiento del Plan de Acción Territorial para las Víctimas (PAT).

Advertir que el modelo de gestión territorial para la paz o el modelo de gestión pública pueden servir de referentes en el desarrollo de un modelo de gestión ajustada al interés de las víctimas del conflicto armado y de los habitantes en general para el logro y disfrute de los derechos humanos, que permita tener calidad de vida y conlleve a la felicidad y el disfrute de los pueblos en relación con su entorno.

REFERENCIAS

- Acosta, P. A. Apuntes sobre el Sistema Interamericano, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2008 y 2010.
- Alcaldía de Neiva (2023). Normatividad. Recuperado de: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Normatividad/RESOLUCION%200052%20DEL%202020.pdf>
- Alcaldía de Neiva (2016). Decreto 0510 de 2016. Recuperado de: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Normatividad/Decreto%200510%20de%202016.PDF>
- Alcaldía de Neiva (2023). Comisiones especiales de trabajo. Recuperado de: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Grupo-de-Interes-Religiosos.aspx>
- Almeyda, L. M. (2023). Apoyo en la Actualización de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos y la Política Pública NARP desde la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.
- Álvarez, E.; Pardo D.; Cajiao V, A. (2018). Trayectorias Y Dinámicas Territoriales de las Disidencias de las FARC. Colombia: Fundación Ideas para la Paz (FIP).
- Baena, Carlos Alberto. (2021). Diálogo Social Multitemático. instrumento de administración pública para la protección integral de la libertad religiosa. La Libertad religiosa es todo menos Religiosa. Alcaldía de Funza.
- Baena, Carlos Alberto. (2022a) Diálogo Social Interreligioso, modelo para el desarrollo humano y la gestión del riesgo. Libertad Religiosa, Diálogo Cívico Militar. ISBN 978-958-53556-3-7.
- Baena, Carlos Alberto. (2022b) El Diálogo Social Multitemático para la garantía de la Libertad Religiosa en la Planeación Urbana. Desafíos de la participación del sector religioso en la planeación urbana. ISBN 978-958-53556-2-0.

- Baquero Rodriguez, P. A. Rol de las Entidades Religiosas y sus Organizaciones en la Prevención de Violencias Basadas en el Género, Doctoral dissertation, Universidad Santo Tomás, Bogotá.
- Beltrán C., William M. (2007) La sociología de la Religión: Una revisión del Estado del arte. In: Creer y poder hoy: memorias de la cátedra Manuel Ancízar. Cátedra Manuel Ancízar Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, pp. 75-94. ISBN 9789587017465
- Bolívar, L. (2021). Caminantes de ida y vuelta. El flujo de caminantes venezolanos por el continente en tiempos de pandemia. Centro de Derechos Humanos. <https://drive.google.com/file/d/1PDRgq-xfgyIMmSj5AgNJQ9Qh6jPFoIAW/view>.
- Caballero O.. "Perspectivas actuales del derecho fundamental de libertad religiosa en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos", en IUS, Revista Jurídica Universidad Latina Americana, disponible en: [<http://www.unla.edu.mx/iusunla8/reflexion/trabajo%20docencia%20der.%20hum.htm>].
- Calderón R, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto, Revista de Estudios Latinoamericanos
- Casanovas Combalia, X. (2023). El precio de la fe en el progreso. El debate contemporáneo a propósito de Karl Löwith. Diposit Digital de la Universidad de Barcelona.
- CINEP (2022). Duodécimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC–Bogotá
- Córdova Dávila, M. S. (2023). Voluntariado a la luz de la Encíclica Fratelli Tutti. Universidad Católica Sedes Sapientiae
- DANE (2022). Dane destaca grandes aportes del sector religioso en empleo y economía. Recuperado de: <https://www.revistahyc.com/2022/04/08/dane-destaca-grandes-aportes-del-sector-religioso-en-empleo-y-economia/>
- Department of State (2021). Report on International Religious Freedom: Colombia. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2021-report-on-international-religious-freedom/colombia/>.
- Department of State (2022). Report on International Religious Freedom: Colombia. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2022-report-on-international-religious-freedom/colombia/>.
- Sen, A. (1999). India: Economic development and social opportunity. *OUP Catalogue*.
- Dulzaides I., M. E., & Molina Gómez, A. M. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *Acimed*, 12(2), 1-1.
- Fix-Zamudio, H. "La libertad religiosa en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos", en Libertad religiosa, México, UNAM, 1996.
- Fúnez L., H. (2004). El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, Aspectos institucionales y procesales, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos,
- (S/f). Fundacionidmj.org. Recuperado el 19 de julio de 2024, de <https://fundacionidmj.org/Digital-Cual-es-el-aporte-del-sector-religioso-a-la-sociedad-7-02-2024.pdf>
- García D, D.l y Molina M. G.. (2005). *Ética y desarrollo. El conflicto de las interpretaciones*. Buenos Aires: UBACyT.
- García D., D. R. (2011). *Módulo I Clase 1: La relación Estado y sociedad en la actual etapa*.

- Diploma superior en Organizaciones de la Sociedad Civil. FLACSO. Gobierno nacional y FARC-EP,
- DNP (2016). Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI) Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera
- Gomes, E. X (2008). "Liberdade de religião no Sistema Interamericano de proteção dos direitos humanos", Roma, Pontificia Università Lateranense,.
- Gutiérrez, A. (2007). El bloque de constitucionalidad, concepto, fundamentos, Bogotá, Universidad Externado de Colombia,.
- Hernández H, L. N., & Morales C., J. E. (2021). La religión y el crecimiento económico en Colombia 1998-2018. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Facultad de Administración y Economía, Bogotá D.C
- Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz Universidad de Notre Dame, (2020) Cuarto informe. Tres años después de la firma del Acuerdo Final de Colombia: hacia la transformación. Territorial.
- López Díaz, C., González, D. & Errandonea, J. (2012). Justicia transicional en Colombia. En A. Forer & C. López Díaz (Eds.), Colombia: un nuevo modelo de justicia transicional. Bogotá, D. C.: GIZ.
- Mininterior (2017). Política pública integral de libertad religiosa y de cultos. Asuntos religiosos. Documento técnico. Bogotá. Recuperado de: <https://personeriasiglesiascolombia.com.co/wp-content/uploads/2022/03/Documento-tecnico-politica-publica-de-libertad-religiosa-y-de-cultos-2.pdf>.
- Noriega Esterling, M. P., & Muñoz de la Rosa, A. P. (2023). El rol de las organizaciones basadas en la fe en el conflicto palestino-israelí: análisis enfocado en Caritas Internationalis. *Revista de la Universidad de La Salle*, 2023(91), 51-81.
- Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, (2014). Soporte Normativo – Política DDHH 2014.
- O'Neill, A. (2023). Share of economic sectors in the GDP in Colombia 2022. Recuperado de: <https://www.statista.com/statistics/369032/share-of-economic-sectors-in-the-gdp-in-colombia/>.
- ONU (1945), La Declaración de las Naciones Unidas
- Para La Paz, A. C. (2016). Acuerdo Final de Paz. Bogotá. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>.
- Parra W., D. (2015) Análisis del Proceso de Paz entre el Gobierno Santos y las FARC-EP. España: Universidad de Salamanca Pautassi, Laura C. y Zibecchi, 2010-01, Serie Políticas Sociales No.15984 p.Símbolo ONU:LC/L.3198-P
- Peña Vera, T., & Pirela Morillo, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Información, cultura y sociedad*, (16), 55-81.
- Pinto, M. "El principio pro homine. Criterios de hermenéutica y pautas para la regulación de los derechos humanos", en La aplicación de los tratados de derechos humanos por los tribunales locales, Buenos Aires, Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS, Editores del Puerto, 1997
- Portafolio (2022). Sector religioso en el país estaría generando más de 200.000 empleos de manera formal. Recuperado de: <https://www.portafolio.co/economia/sector-religioso-en-el-pais-estaria-generando-mas-de-200-000-empleos-de-manera-formal-563759>.

- Presidencia de la Republica. (2019). *Plan de accion para la transformacion regional - PATR*. Bogotá.
- Plata Q.W. y Vega R. J.J (2015). “Religión, conflicto armado colombiano y resistencia: un análisis bibliográfico”. En *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*. 20 (2), pp. 125-155.
- Quinaluisa Morán , V. ., Flores Jaén , M. ., Recalde Aguilar , L. ., Merizalde Véliz , D. ., & Cadena Miranda , D. . (2023). La responsabilidad social en la era digital: Un análisis del impacto de las redes sociales .*Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 5(6), 814–827. <https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v5i6.893>
- Ríos, J. (2017) El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta. Colombia Universidad EAN. Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 19, núm. 38, 2017. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/282/28253016027/html/index.html>.
- Ríos T, L. *La reparación de las víctimas: su confinamiento dentro del marco de la Justicia Transicional*. En *Revista Derecho del Estado*, Universidad Externado de Colombia. No. 47, septiembre-diciembre de 2020, 255-285.
- Romero, G. D. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina)- Diplomatura Superior en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) –Cohorte 2011 monografía final: Fundación Cristiana Evangélica de la Puerta Abierta (FCEPA).
- Romero P, A (2011). Vinculación de las resoluciones judiciales de la Corte Interamericana, Bogotá, Universidad Externado de Colombia,.
- Romero Pérez, X.(2012). La libertad religiosa en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (Análisis comparativo con el ordenamiento jurídico colombiano). *Revista Derecho del Estado*. 29 (dic. 2012), 215-232.
- Southern Baptist Convention (2023). How much economic value does religion provide America? Recuperado de: <https://erlc.com/resource-library/articles/how-much-economic-value-does-religion-provide-america/>
- Statista (2022). Colombia: Share of economic sectors in the gross domestic product (GDP) from 2012 to 2022. Recuperado de <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/828-septimo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>
- Unidad Orientaciones para la incorporación estratégica de la política pública de víctimas y restitución de tierras en los planes territoriales de desarrollo 2016 – 2019 <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/cartillapddl290116.pdf>
- Valencia, J. O. (2016). La educación como pilar del posconflicto. *Academia Libre*, (12), 11-17.
- World Bank (2023). Colombia Overview: Development news, research, data. Recuperado de: <https://www.worldbank.org/en/country/colombia/overview>
- World Economic Forum (2017). Religion may be bigger business than we thought. Here's why. Recuperado de: <https://www.weforum.org/agenda/2017/01/religion-bigger-business-than-we-thought/>.

Legislación citada

- Ley 1448 de 2016. Secretaria del Senado. Bogotá, Junio 10 de 2011

- Sentencia de la Corte Constitucional C-330 de 2016
- Sentencia de la Corte Constitucional T-678/16
- Decreto 354 de 1998. Función Pública, Bogotá, febrero 19 de 1998
- Decreto 1321 de 1998. Función Pública, Bogotá, julio 13 de 1998
- Decreto 1066 de 2015 Función Pública, Bogotá, mayo 26 de 2015
- Ley 1753 de 2015 Función Pública, Bogotá, junio 9 de 2015
- Circular Externa No. 15-000037908-OAJ-1400 del 9 de octubre de 2015
- Decreto 1079 de 2016. Alcaldía de Bogotá. Julio 4 de 2016
- Decreto 437 de 2018. Función Pública, marzo 6 de 2018
- Acuerdo Distrital 685 de 2017 Concejo de Bogotá, septiembre 4 de 2017
- Decreto 093 de 2018. Secretaría distrital de gobierno. Alcaldía de Bogotá, febrero 12 de 2018
- Acuerdo Distrital 637 de 2016. Secretaría distrital de gobierno. Alcaldía de Bogotá, marzo 31 de 2018
- Acuerdo Distrital 645 de 2016. Secretaría distrital de gobierno. Alcaldía de Bogotá, junio 9 de 2018